



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, 23 marzo del año 2021  
Oficio SGPR- DEF- 178-2021

Licenciado  
José Hugo Valle Alegría  
Director Técnico del Presupuesto  
**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**  
Su Despacho

2021-22951  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
24 MAR 2021  
Firma: *JH* Hora: 10:37  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Señor Director:-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto a la presente fotocopias de los documentos de respaldo de la MODIFICACION PRESUPUESTARIA, de la Secretaría General de la Presidencia de la República aprobada mediante Resolución Número 18-2021 de fecha 18 de marzo de 2021, por un monto de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS** (Q.49,000.00).

*Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi consideración y estima.*

Atentamente,

*Flor de María Tijol Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 2  
Resolución Número 18-2021  
Fecha 18 de marzo de 2021

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 18-2021 SECRETARÍA GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 18 de marzo de 2021. -----**

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LE SEA AUTORIZADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 152, POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.49,000.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Dictamen Financiero No. 11-2021 de fecha 17 de marzo del año 2021 y Oficio SGPR/DEF No.166-2021 de fecha 18 de marzo de 2021 de la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, señora Flor de María Tistoj Santiago y oficio CPCC-DE-057-2021/OMDM-ar de fecha 16 de marzo del año 2021 de solicitud de modificación presupuestaria del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, Licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos.

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por Resolución Ministerial del Ministerio interesado; Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República cuando se trate del Presupuesto de la Presidencia de la República; y, Resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Presidencial Contra la Corrupción solicitó que se realice Modificación Presupuestaria, según oficio CPCC-DE-057-2021/OMDM-ar de fecha 16 de marzo del año 2021 del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, Licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, por lo que la Dirección Ejecutiva Financiera de la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA mediante Oficio SGPR/DEF No. 166-2021 de fecha 18 de marzo de 2021 emitido por la señora Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de una modificación presupuestaria, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.49,000.00), para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 11-2021 de fecha 17 de marzo del año 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el cual indica, que es procedente la aprobación de la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de Q.49,000.00, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, identificado con la forma C02 número 152 en estado de solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C. A.

correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINWEB-; y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO 07-2021 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.49,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República no modifica las metas físicas del producto y subproducto "Informes de Gestión sobre la Prevención y Combate a la corrupción", correspondiente a la actividad presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaria General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 11-2021 de fecha 17 de marzo del año 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, identificado con la Forma C02 número 152 en estado de solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.49,000.00), según se detalla a continuación:

C02 NÚMERO	PROG	ACT	DESCRIPCIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
			<b>TOTAL:</b>			<b>-49,000.00</b>	<b>49,000.00</b>
152	11	005	Servicios Generales de la Presidencia Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-49,000.00	49,000.00

**SEGUNDO:** Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar los comprobantes de modificación presupuestaria formas C02 en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, notifíquese a la Unidad de Planificación y Unidad de Compras de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria Formas C02, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

Lidia Susana Lemus Arriaga  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales  
SUBSECRETARIO GENERAL  
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			18	3	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		18-2021		18	3	2,021	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-005-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-31,000.00	-31,000.00
11130016-11-00-000-005-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-18,000.00	-18,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-49,000.00</b>	<b>-49,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-005-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	20,000.00	20,000.00
11130016-11-00-000-005-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	8,000.00	8,000.00
11130016-11-00-000-005-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	2,000.00	2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	1,000.00	1,000.00
11130016-11-00-000-005-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	1,000.00	1,000.00
11130016-11-00-000-005-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,000.00	1,000.00
11130016-11-00-000-005-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	4,000.00	4,000.00
11130016-11-00-000-005-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	4,000.00	4,000.00
11130016-11-00-000-005-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	8,000.00	8,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>49,000.00</b>	<b>49,000.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCION.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,021
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			18	3	2,021
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	18-2021		18	3	2,021	8
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-49,000.00		49,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-49,000.00		49,000.00	
0000		-49,000.00		49,000.00
<b>TOTAL</b>		-49,000.00		49,000.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-49,000.00	37,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-49,000.00	37,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	4,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	4,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	8,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	8,000.00
<b>TOTAL:</b>		-49,000.00	49,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCION.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,021
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			18	3	2,021
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	18-2021		18	3	2,021	8
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-49,000.00	49,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-49,000.00	49,000.00
		10102 Ejecutiva	-49,000.00	49,000.00
<b>TOTAL:</b>			-49,000.00	49,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-49,000.00	49,000.00
<b>TOTAL:</b>	-49,000.00	49,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**DESCRIPCION:**

CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCION.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
22	3	2,021
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	18	3	2,021
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	18	3	2,021
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
8				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCION.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,021
DÍA	MES	AÑO



*Jorge Alfredo...*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

*Flor de María Tistoj Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, marzo 18 del año 2021  
Oficio SGPR/DEF No. 166-2021

Señora Secretaria General:

Tengo especial agrado en dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, solicita que se autorice una Modificación Presupuestaria para contar con los recursos para la adquisición de servicios, materiales y suministros y equipo de cómputo necesarios para su funcionamiento, así como el pago de vacaciones por retiro, dentro de su presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Para tal efecto, me permito acompañar para su consideración y firma, la Resolución Número 18-2021 de fecha 18 de marzo de 2021, que aprueba la Modificación Presupuestaria, la cual asciende a un monto total de CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.49,000.00).

Adjunto los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Oficio CPCC-DE-057-2021/OMDM-ar de fecha 16 de marzo de 2021 de solicitud de Modificación Presupuestaria de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.
- Fotocopia del Oficio SGPR/DEF/No. 162-2021 de fecha marzo 17 del año 2021 de solicitud del encargado de presupuesto, para la emisión de Resolución de Metas Físicas de productos y subproductos.
- Dictamen Financiero No. 11-2021 de fecha 17 de marzo del año 2021.
- Resolución Número: 07-2021 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno de Metas Físicas de productos y subproductos, emitida por la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Comprobante de modificación presupuestaria C02, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- No. 152 de fecha 18 de marzo del año 2021, en estado de "Solicitado".
- Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 8 de fecha 18 de marzo del año 2021 en estado de "Solicitado".
- Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 8 de fecha 18 de marzo del año 2021, en estado de Enviado Presupuesto".

Al agradecer su atención, me suscribo de usted,

Atentamente,

  
*Flor de María Tisoj Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Licenciada  
Leyla Susana Lemus Arriaga  
Secretaria General de la  
Presidencia de la República  
**Su Despacho**



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	3	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						152
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-005-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-31,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-18,000.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-49,000.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-005-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	20,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	8,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	2,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	1,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	1,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	4,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	4,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	8,000.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>49,000.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	3	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION							152
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <b>INGRESOS CORRIENTES</b>	-49,000.00		<u>49,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-49,000.00		49,000.00	
0000		-49,000.00		49,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-49,000.00</b>		<b>49,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-49,000.00	37,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-49,000.00	37,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	4,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	4,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	8,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	8,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-49,000.00</b>	<b>49,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	18	3	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			152
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-49,000.00	49,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-49,000.00	49,000.00
		10102 Ejecutiva	-49,000.00	49,000.00
<b>TOTAL:</b>			-49,000.00	49,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-49,000.00	49,000.00
<b>TOTAL:</b>	-49,000.00	49,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	18	3	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			152
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*Jorge Alfredo...*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Flor de María...*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 18/03/2021
		HORA : 8:56.22
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  8
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	005	000	0101	133	11	0000	0000	000-003-0001	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	-31,000.00	0.00
201	11	00	000	005	000	0101	241	11	0000	0000	000-003-0001	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	-18,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	005	000	0101	158	11	0000	0000	000-003-0001	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	20,000.00	
201	11	00	000	005	000	0101	195	11	0000	0000	000-003-0001	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	8,000.00	
201	11	00	000	005	000	0101	199	11	0000	0000	000-003-0001	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	2,000.00	
201	11	00	000	005	000	0101	214	11	0000	0000	000-003-0001	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	1,000.00	
201	11	00	000	005	000	0101	239	11	0000	0000	000-003-0001	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	1,000.00	
201	11	00	000	005	000	0101	254	11	0000	0000	000-003-0001	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	1,000.00	
201	11	00	000	005	000	0101	292	11	0000	0000	000-003-0001	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	4,000.00	
201	11	00	000	005	000	0101	328	11	0000	0000	000-003-0001	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	4,000.00	
201	11	00	000	005	000	0101	415	11	0000	0000	000-003-0001	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	8,000.00	
<b>Total</b>													<b>49,000.00</b>	

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCION

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 18/03/2021
		HORA : 8:56.22
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  8
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	-49,000.00	49,000.00
Total		-49,000.00	49,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-49,000.00	49,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-49,000.00	49,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-49,000.00	49,000.00	
Total		-49,000.00	49,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCION
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 18/03/2021
		HORA : 8:56.22
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	11	00	000	005	000	000-003-0001	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.07-2021
201	11	00	000	005	000	000-003	Informes de Gestión sobre la Prevención y Combate a la Corrupción	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.07-2021

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCION

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
**FIRMA**  
 ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



*[Handwritten Signature]*  
**FIRMA**  
 DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 18/03/2021
		HORA : 8:59.30
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/03/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	07-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-49,000.00	0.00
000-003-0001 Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción									
11	00	000	005	000	100	11		-31,000.00	0.00
11	00	000	005	000	200	11		-18,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	49,000.00	0.00
000-003-0001 Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción									
11	00	000	005	000	100	11		30,000.00	0.00
11	00	000	005	000	200	11		7,000.00	0.00
11	00	000	005	000	300	11		4,000.00	0.00
11	00	000	005	000	400	11		8,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
000-003-0001 Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción							-49,000.00	49,000.00	
							-49,000.00	49,000.00	

DESCRIPCIÓN

CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCION.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 18/03/2021
		HORA : 8:59.30
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/03/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	07-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-49,000.00	49,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-49,000.00	49,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-49,000.00	49,000.00
<b>Total</b>	-49,000.00	49,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCION.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 18/03/2021 HORA : 8:59.30 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  8
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/03/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	07-2021	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	11	00	000	005	000	000-003	Informes de Gestión sobre la Prevención y Combate a la Corrupción	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.07-2021
201	11	00	000	005	000	000-003-0001	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.07-2021

<b>Centros de Costo Consolidados</b>
5249-8;

DESCRIPCIÓN  
CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCION.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>



*Jorge Alvedo Coyote Ajquejuy*  
FIRMA  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Flor de María Tzuc Santiago*  
FIRMA  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**PROVIDENCIA No. 007-2021/adp**

**FECHA: 17 de marzo de 2021**

**ASUNTO:** La Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría solicita la resolución de metas físicas en función a la modificación presupuestaria planteada por un monto de Q.49,000.00 para el ejercicio fiscal 2021, derivada de la solicitud de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.

Oficio SGPR/DEF/No. 162-2021 de fecha 17 de marzo de 2021, de la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría.

\*\*\*\*\*

Atentamente pasen las presentes diligencias a la Dirección Ejecutiva Financiera, adjuntando la Resolución Número 07-2021 de esta Unidad, en atención al Oficio SGPR/DEF/No. 162-2021 de fecha 17 de marzo de 2021, mediante el cual la Dirección Ejecutiva Financiera requiere que la Unidad de Planificación emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos correspondiente, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de Q.49,000.00.

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 07-2021

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.49,000.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR/DEF/No. 162-2021 de fecha 17 de marzo de 2021, para que se emita la resolución correspondiente de metas físicas, referente a la modificación presupuestaria que se plantea por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.49,000.00), para reorientar el presupuesto en los renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y 4 Transferencias Corrientes, de la Actividad Presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 en su Artículo 6, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas..." y dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto "Informes de Gestión sobre la Prevención y Combate a la Corrupción", correspondiente a la actividad presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 6, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.49,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República no modifica las metas físicas del producto y subproducto "Informes de Gestión sobre la Prevención y Combate a la Corrupción", correspondiente a la actividad presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, respectivamente, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

**DICTAMEN FINANCIERO No. 11-2021 FECHA: 17 DE MARZO DEL AÑO 2021**

**ASUNTO: COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCION, SOLICITA QUE SE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONTAR CON LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS Y EQUIPO DE COMPUTO NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO; ASÍ COMO EL PAGO DE VACACIONES POR RETIRO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**ANTECEDENTES:** Licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, remite oficio CPCC-DE-057-2021/OMDM-ar de fecha 16 de marzo de 2021, en el cual solicita una Modificación Presupuestaria por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.49,000.00).

**ANÁLISIS:**

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. Derivado de la no aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, se llevaron a cabo ante el Ministerio de Finanzas Públicas las gestiones correspondientes, a efecto de contar con la aprobación del presupuesto para la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, habiendo sido aprobado por medio de Acuerdo Ministerial 11-2021 de fecha 15 de enero del año 2021, por un monto de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.11,500,000.00).
2. Se considera necesario asignar recursos a determinados renglones de gasto que no cuentan con disponibilidad presupuestaria, siendo factible operar los débitos en los renglones siguientes: 133 Viáticos en el interior Q.31,000.000; 241Papel de escritorio Q.18,000.00 partida presupuestaria 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-005-000-0101-11 Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción.
3. Para tal efecto se acreditan recursos a los renglones siguientes: 158 Derechos de bienes intangibles Q.20,000.00; 195 Impuestos, derechos y tasas Q.8,000.00; 199 Otros servicios Q.2,000.00; 214 Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas Q.1,000.00; 239 Otros textiles y vestuario Q.1,000.00; 254 Artículos de caucho Q.1,000.00; 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal Q.4,000.00; 328 Equipo de cómputo Q.4,000.00; 415 Vacaciones pagadas por retiro Q.8,000.00 de la presupuestaria 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-005-000-0101-11 Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción.
4. Asimismo, se manifiesta que la presente transferencia de asignaciones presupuestarias no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

**DICTAMEN:**

Por lo expuesto, se dictamina: Que es procedente la aprobación de la modificación presupuestaria de la Secretaría General de Presidencia de la República por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.49,000.00); para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación correspondiente, la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

*Jorge Alfredo Mejicanos*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



*Flor de María Tisoj Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, marzo 17 del año 2021  
Oficio SGPR/DEF/No.162-2021

Licenciada  
Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República  
Su Despacho

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Secretaría recibió oficio CPCC-DE-057-2021/OMDM-ar de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción. por medio del cual requiere una Modificación Presupuestaria por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.49,000.00) dentro de su presupuesto aprobado para el ejercicio Fiscal 2021.

Derivado de lo anterior, mucho le agradeceré se sirva emitir la Resolución correspondiente de metas físicas de productos y subproductos que corresponda.

Adjunto fotocopia del oficio mencionado de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.

Atentamente,

  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

**RECIBIDO**  
17 MAR 2021  
15:43 AM

Hora: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA DE GUATEMALA

INTERESADO: Comisión Presidencial Contra la Corrupción

DOCUMENTO INGRESADO: Oficio

CPCC-DE-057-2021/OMDM-ar

ASUNTO

Director Ejecutivo de la Comisión Contra la Corrupción, solicita a la señora Secretaria General, modificación Presupuestaria por la adquisición de diferentes materiales, suministros y equipos, necesarios para su gestión.

DEPENDENCIA: Comisión Presidencial Contra la Corrupción

OBSERVACIONES

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA - GUATEMALA, C.A.

	<b>RECORRIDO</b> 17 MAR 2021 12:00 <i>mm Jmd</i>

Horas: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA

FECHA Y HORA DE INGRESO

miércoles, 17 de marzo de 2021, 09:43

RESPONSABLE DE INGRESO: Sara Elisa Reyes Leiva

No. DE FOLIOS: 2

Guatemala, 16 de marzo de 2021  
CPCC-DE-057-2021/OMDM-ar  
Pág. 1/2

**Señora Secretaria General de la Presidencia de la República:**

Con un atento saludo me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores profesionales al frente de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

El motivo del presente, es para solicitar la siguiente modificación presupuestaria, considerando que esta Comisión Presidencial Contra la Corrupción, necesita realizar la adquisición de diferentes materiales, suministros y equipos, necesarios para su gestión.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa girar sus instrucciones a donde corresponda, a fin que se realice la modificación presupuestaria según el detalle que a continuación describo:

No.	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUTADO	MONTO DE DÉBITO
1	133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q. 130,000.00	0.00	Q. 31,000.00
2	241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q. 60,000.00	0.00	Q. 18,000.00
TOTAL DÉBITO					Q. 49,000.00

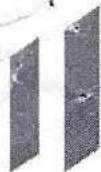
Al respecto y estimando que actualmente se considera que los renglones detallados previamente no han sido ejecutados, en tal sentido y tomando en consideración lo expuesto anteriormente, se hace necesario acreditar estos fondos a los renglones que se detalla a continuación:

No.	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO CRÉDITO	JUSTIFICACIÓN
1	158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q. 20,000.00	Adquisición de licencias Antivirus, las cuales se instalarán en las computadoras de la Comisión.
2	195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q. 8,000.00	Pago de impuestos de circulación para los vehículos que le donaran a la Comisión.
3	199	OTROS SERVICIOS	Q. 2,000.00	Instalación de pizarrones, reloj biométrico y habilitación de libro de actas para control de asistencia de personal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
4	214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q. 1,000.00	Adquisición de astas de madera para banderas de la Comisión.
5	239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	Q. 1,000.00	Adquisición de bandera de Guatemala y de la Comisión.
6	254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q. 1,000.00	Adquisición de botas de hule para uso del piloto motorista y bolsas de hule para uso de las diferentes Direcciones que integran la Comisión.



4





**CPCC-DE-057-2021/OMDM-ar**  
**Pág. 2/2**

No.	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO CRÉDITO	JUSTIFICACIÓN
7	292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q. 4,000.00	Adquisición de desinfectante antibacterial en aerosol.
8	328	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q. 4,000.00	Adquisición de discos duros externos, para resguardo de documentación de la Comisión.
9	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q. 8,000.00	Pago de vacaciones por retiro a personal que dejó de laborar en la Comisión.
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>Q. 49,000.00</b>	

Asimismo, se solicita se creen los renglones siguientes; 195 Impuestos, Derechos y Tasas, 199 Otros Servicios, 214 Productos Agroforestales, Madera, Corcho y sus Manufacturas, 239 Otros Textiles y Vestuario, 254 Artículos de Gaucho y 328 Equipo de Cómputo, ya que, al inicio del presente ejercicio fiscal, no se crearon dichos renglones para esta Comisión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecer de antemano, sus buenos oficios en atención a la presente.

Atentamente,

**Lie. Oscar Miguel Dávila Mejicanos**  
Director Ejecutivo  
Comisión Presidencial Contra la Corrupción



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

**RECEBIDO**  
17 MAR 2021  
HORAS: 09:43  
Registro y Control  
de Expedientes

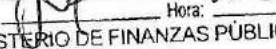
**Licenciada**  
**Leyla Susana Lemus Arriaga**  
**Secretaria General de la Presidencia de la República**  
**Su Despacho**

C.c. Archivo.



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

11 MAR 2021

Firma:  Hora: 13:30  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 10 MAR 2021

Resolución número: 71-2021

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q6,000,000 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR LA NÓMINA OCUPADA Y LA CREACIÓN DE 46 PUESTOS CON SU COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO Y BONOS MONETARIOS, DERIVADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficios números DSGP-185-2021/gvg y DSGP-189-2021/bv de fechas 18 y 22 de febrero del 2021, solicita se le otorgue un incremento a su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q6,000,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina ocupada y la creación de puestos con su complemento personal al salario y bonos monetarios por la reestructuración de dicha Secretaría, derivado de la implementación del Reglamento Orgánico Interno aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo número 80-2020, la cual cuenta con el visto bueno del Señor Presidente Constitucional de la República; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número D-2021-038 de fecha 26 de febrero de 2021, determinó procedente la creación de 46 puestos de personal permanente, con su complemento personal al salario y bonos monetarios, derivado de la implementación del Reglamento Orgánico Interno, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2021; **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 23, faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para realizar las modificaciones correspondientes para el presente Ejercicio Fiscal y



presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, que se destinan a financiar la nómina ocupada, la creación de 46 puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con su complemento personal al salario y bonos monetarios, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución número D-2021-038 del 26 de febrero de 2021; y los correspondientes pagos de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y gastos de representación. Para el efecto el Ministerio de Finanzas Públicas con base en lo estipulado en el Artículo 23 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, debita del presupuesto de la Comisión Presidencial de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek) que fue liquidada conforme el Acuerdo Gubernativo número 99-2020 de fecha 30 de julio de 2020; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. III) Las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala. V) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación solicitada por la Secretaría General de la Presidencia de la República, para incrementar su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q6,000,000)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de la referida Secretaría. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO

68-2021

Guatemala, 10 MAR 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

**CONSIDERANDO:**

Que derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 y la implementación del Reglamento Orgánico Interno, la Secretaría de General de la Presidencia de la República, solicita autorización a una modificación que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar la nómina ocupada, la creación de 46 puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con su complemento personal al salario y bonos monetarios, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución número D-2021-038 del 26 de febrero de 2021; y los correspondientes pagos de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y gastos de representación. Por lo que, en función de la solicitud de dicha Secretaría de incrementar su Presupuesto en Q6,000,000, el Ministerio de Finanzas Públicas con base en lo estipulado en el Artículo 23 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, debita espacio presupuestario de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh), que fue liquidada conforme el Acuerdo Gubernativo número 99-2020 de fecha 30 de julio de 2020. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **081** de fecha **08 MAR 2021**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
112	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo			<u>6,000,000</u>	<u>6,000,000</u>
	Secretaría General de la Presidencia de la República		11		6,000,000
	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh)	11		6,000,000	

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

EEGO/pjmg



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,000,000</u>	<u>6,000,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>6,000,000</u>	<u>6,000,000</u>
Funcionamiento	6,000,000	6,000,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q6,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Edwin Martínez*  
Viceministro de Finanzas Públicas



*Alvaro González Ricci*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 081

FECHA: 08 MAR 2021

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q6,000,000 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR LA NÓMINA OCUPADA Y LA CREACIÓN DE 46 PUESTOS CON SU COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO Y BONOS MONETARIOS, DERIVADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO. -----

Oficios números DSGP-185-2021/gvg y DSGP-189-2021/bv de fechas 18 y 22 de febrero del 2021, de la Secretaría General de la Presidencia de la República. Registros números 2021-14685 y 2021-16019 con reingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 26 de febrero de 2021. -----

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con la finalidad de someter a su consideración el presente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. La Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficios números DSGP-185-2021/gvg y DSGP-189-2021/bv de fechas 18 y 22 de febrero del 2021, solicitó se le otorgue un incremento en su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q6,000,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinado a financiar la nómina ocupada y la creación de 46 puestos con su complemento personal al salario y bonos monetarios, derivado de la implementación del Reglamento Orgánico Interno, aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo número 80-2020. Tal solicitud cuenta con el visto bueno del Señor Presidente Constitucional de la República.
2. Derivado de lo anterior, en Resolución número D-2021-038 de fecha 26 de febrero de 2021, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), determinó procedente la creación de cuarenta y seis (46) puestos, con su complemento personal al salario y bonos monetarios, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2021.
3. Según lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo número 99-2020, se deroga el Acuerdo Gubernativo número 486-91 y sus reformas, el cual creó la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek).
4. El Artículo 23 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para el presente Ejercicio Fiscal y operar los comprobantes necesarios para reorientar las asignaciones presupuestarias de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), por lo tanto esta Dirección Técnica del Presupuesto realizó una modificación presupuestaria mediante el Comprobante de Modificación forma CO2 número 2 a nivel de Unidad Ejecutora, por un monto de Q6,000,000 debitando dichos recursos a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek).





5. Asimismo esta Dirección Técnica del Presupuesto procedió a consolidar en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 a nivel de Unidad Ejecutora de la Secretaría General de la Presidencia de la República y de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh), generándose el comprobante CO2 a nivel institucional de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo número 112, por el monto de Q6,000,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. Derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, y de conformidad con las justificaciones presentadas y el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2, los recursos acreditados por el monto de Q6,000,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, se solicitan para financiar la nómina ocupada y gastos de representación; y la creación de 46 puestos con su complemento personal al salario, bonos monetarios, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, derivado de la implementación del Reglamento Orgánico Interno.
3. Para viabilizar el planteamiento presentado por la Secretaría General de la Presidencia de la República, esta Dirección Técnica del Presupuesto facultada por el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 23, realizó el comprobante de modificación presupuestaria de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh), debitando asignaciones de varios renglones de gasto, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q6,000,000, derivado del cierre de dicha Comisión según Acuerdo Gubernativo número 99-2020 de fecha 30 de julio de 2020.
4. Según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, Artículo 6, la Secretaría General de la Presidencia de la República, conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitió la Resolución aprobatoria número 05-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, indicando que los referidos movimientos no implican modificación de metas físicas, por lo que remite el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 6.
5. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría General





de la Presidencia de la República, será autorizador de los egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, Artículo 20, las autoridades de la entidad involucrada en la presente gestión, son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

6. Las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, quedan responsables, por:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, la Resolución número D-2021-038 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), especialmente la literal c) del octavo considerando y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
  - c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
  - d. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
  - e. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público; y,
  - f. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas del 05 de enero de 2021, que contiene los lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021.
7. En cuanto a los movimientos de la modificación presupuestaria solicitada, la entidad involucrada procedió a registrar la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoim), emitiendo el comprobante respectivo, mismo que fue consolidado a nivel institucional; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sicoim, con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría General de la Presidencia de la




República, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

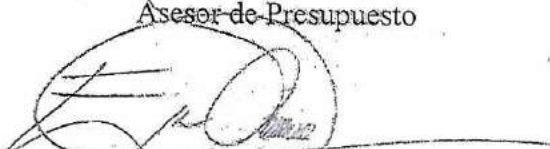
### OPINIÓN:


Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quién realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por el monto de **SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q6,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Entidad mencionada, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado de Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

  
Lic. M.F. Pablo Herrera Gómez  
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:

  
Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías  
y Otras Dependencias del Ejecutivo

  
Lic. José Hugo Valle Alegria  
Director Técnico del Presupuesto



**PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPREPYS**

**0261 -2021**

**FECHA: 26 FEB 2021**


**ASUNTO:** LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LAS SIGUIENTES ACCIONES DE PUESTOS: **A) ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO PARA ONCE (11) SERVIDORES; B) MODIFICACIÓN DEL REFERIDO COMPLEMENTO PARA DOCE (12) SERVIDORES; C) VEINTE (20) TRASLADOS PRESUPUESTARIOS; D) SUPRESIÓN DE VEINTICUATRO (24) PUESTOS; E) CREACIÓN DE CUARENTA Y SEIS (46) PUESTOS TODOS CON SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTO PERSONAL Y BONOS MONETARIOS, TODOS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DEL REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO, PARA LO CUAL SOLICITA UN INCREMENTO EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q6,000,000, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.** -----

Resolución número D-2021-038 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de fecha 26 de febrero de 2021. Registro número 2021-15048 con reingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 26 de febrero de 2021. -----

\*\*\*\*\*

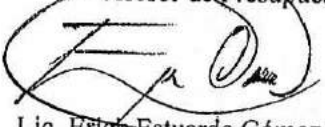
Atentamente se traslada la presente diligencia a la Secretaría General de la Presidencia, para hacer de su conocimiento que, conforme el Acuerdo Gubernativo número 252-2020, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2021, Artículo 16, esta Dirección Técnica del Presupuesto determina que la creación de cuarenta y seis (46) puestos con cargo al renglón de gasto 011 personal permanente, aprobada mediante Resolución número D-2021-038 de fecha 26 de febrero de 2021, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en la forma y términos que se consigna en el Anexo A adjunto a dicho documento, puede surtir efecto a partir del 1 de marzo de 2021. En el caso de la asignación o modificación del bono monetario, complemento personal al salario, supresión de puestos, traslado presupuestario, y modificación de especialidad, deberá observarse lo indicado por Onsec en el numeral 11 de dicha Resolución.

Elaborado:

  
Lic. M.F. Pablo Herrera Gómez  
Asesor de Presupuesto

  
Lic. Ronald Sánchez  
SUPERINTENDENTE  


Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz  
Jefe en funciones del Departamento  
De Programación Presupuestaria de la  
Presidencia de la República, Secretarías y  
Otras Dependencias del Ejecutivo



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIANMAYTTE

OFICINA NACIONAL  
DE SERVICIO CIVIL

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**RECIBIDO**

20 FEB 2021

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 20:00  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. D-2021-038  
REF. DPR-DC/2021-020, EXPTE. 2021-9351-SGPR

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría General de la Presidencia de la República, relacionada con varias acciones de puestos y de personal con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.





**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 32 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, establece que el Servicio Exento no está sujeto a las disposiciones de esta ley, dentro del mismo se encuentran comprendidos los puestos de los empleados de la Secretaría de la Presidencia de la República; por su parte, el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98; Reglamento de la Ley de Servicio Civil, indica que es competencia de la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar título, especialidad y salario a los puestos nuevos que solicitan las Autoridades Nominadoras;

**CONSIDERANDO:** Que los Artículo 5, 7, 8, 9, 10, 13 y 15 del Acuerdo Gubernativo Número 252-2020 del 30 de diciembre de 2020, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, estipulan que corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a la creación o asignación, supresión de puestos, traslado presupuestario, modificación de especialidad y asignación de beneficios monetarios a los puestos y servidores del Organismo Ejecutivo y las acciones que se planteen, deben estar ingresadas en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humanos (Guatenóminas) y sustentadas en la estructura organizacional establecida en su Reglamento Orgánico Interno; así también le corresponde asignar y modificar los montos que se fijen a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario y la aplicación de bonos monetarios a los puestos, conforme las escalas de beneficios monetarios aprobadas, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente, debiendo acompañar el proyecto de Acuerdo respectivo que establezca la metodología y procedimiento de aplicación, el cual será revisado y los cambios se harán llegar a las instituciones para su posterior aprobación por parte de la máxima autoridad, debiendo presentar copia de dicho documento a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, a más tardar cinco (05) días hábiles después de la notificación de la Resolución;

**CONSIDERANDO:** Que a tenor de lo establecido en el Artículo 25 del relacionado Acuerdo Gubernativo, los casos no previstos serán resueltos en forma conjunta o separada por la

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano  
Teléfono: 2321-4800

[www.onsec.gob.gt](http://www.onsec.gob.gt)

Síguenos en:     como ONSEC Guatemala





RESOLUCIÓN No. D-2021-038  
REF. DPR-DC/2021-020, EXPTE. 2021-9351-SGPR

HOJA No. 2

Oficina Nacional de Servicio Civil y el Ministerio de Finanzas Públicas, según corresponda a cada uno;

**CONSIDERANDO:** Que la señora Secretaria General de la Presidencia de la República, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio No. DSGP-189-2021/bv del 22 de febrero de 2021, dirigido al Ministerio de Finanzas Públicas, indicó que derivado de la implementación del Acuerdo Gubernativo No. 80-2020, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se están realizando las gestiones necesarias para el proceso de reestructuración institucional, para lo cual solicita que se realicen las gestiones correspondientes para que se otorgue un incremento en su presupuesto, lo cual cuenta con el visto bueno del señor Presidente Constitucional de la República, según Oficios Nos. DSGP-No. 1395-2020/gvg y DSGP-No.185-2021/gvg, adjuntando para el efecto la documentación de soporte correspondiente;

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia Número DTP-DEPREPYS 0259-2021 del 26 de febrero del año en curso, trasladó las actuaciones de referencia a esta Oficina para que de conformidad con lo establecido en la ley correspondiente se emita opinión respecto lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la República, según detalle incluido en el expediente de mérito, indicando que dicha solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y con el visto bueno del Señor Presidente Constitucional de la República;

**CONSIDERANDO:** Que en consonancia con lo preceptuado en los Artículos 8 y 9 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, las Secretarías de la Presidencia son dependencias de apoyo a las funciones del Presidente de la República y en ese contexto, es función de la Secretaría General de la Presidencia de la República tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente; dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos; distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia; revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República; y, velar porque el despacho del Presidente se tramite con la prontitud necesaria. En ese orden de ideas el Acuerdo Gubernativo Número 80-2020 del 24 de junio de 2020, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, establece que es el órgano responsable del apoyo jurídico y administrativo de carácter constante e inmediato del Presidente de la República;

**CONSIDERANDO:** Que la presente gestión deviene del proceso de reestructuración administrativa en la que se encuentra inmersa la Secretaría General de la Presidencia de la República, como resultado de la implementación de su Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo



RESOLUCIÓN No. D-2021-038  
REF. DPR-DC/2021-020, EXPTE. 2021-9351-SGPR

HOJA No. 3

Gubernativo No. 80-2020 del 24 de junio de 2020, que implica una serie de transformaciones a nivel interno, tendentes a desarrollar sus funciones bajo un enfoque de procesos, mejorando la articulación del trabajo interno y externo, con atribuciones claras, que involucran a su vez más responsabilidades, a efecto de responder al desafío de ser el órgano del Estado de apoyo jurídico, administrativo y constante del Presidente de la República de Guatemala;

**CONSIDERANDO:** Que al efectuar la revisión de la información contenida en el expediente de mérito, específicamente el estudio técnico y los cuadros de Situación Actual y Propuesta, suministrados por esa Secretaría, se identificó que en la presente gestión se incluyen varias acciones de puestos que se estima conveniente abordar de forma individualizada, conforme los criterios técnicos y disposiciones legales aplicables según corresponda:

- a) **Supresión de Puestos:** dentro de la gestión en referencia se tiene contemplada la supresión de **veinticuatro (24) puestos** con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, de los cuales **uno (01)** se encuentra vacante; dicha acción de puestos se propone ante la necesidad de la Secretaría General de la Presidencia de la República de realizar el ordenamiento integral de los puestos de que dispone y adecuarlos a las exigencias actuales conforme al Reglamento Orgánico Interno antes indicado. Con el objeto de preservar los derechos y mantener la continuidad laboral de los servidores que ocupan actualmente estos puestos, la referida Secretaría tiene contemplado que los **veintitrés (23)** servidores que ocupan actualmente estos puestos pasarán a ocupar la misma cantidad de puestos de los cuarenta y seis (46) que se crearán en la presente gestión y cuyo nombramiento se realizará de manera simultánea en la fecha que estos cobren vigencia. En ese sentido, se pudo observar que en los cuadros de Situación Actual y Propuesta adjuntos, los puestos que se propone crear para dichos servidores mantienen o mejoran sus condiciones de trabajo, con lo cual se preservan los derechos laborales que les asisten;
- b) **Creación de Puestos:** la creación de puestos, es el proceso técnico a través del cual se asigna un título, especialidad y salario a los puestos nuevos que solicitan las Autoridades Nominadoras, para atender nuevos servicios o ampliar los ya existentes; en ese sentido, la Secretaría General de la Presidencia de la República solicita la creación de **cuarenta y seis (46) puestos** con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos bonos monetarios y complemento personal al salario. Con el objeto de determinar la clasificación de los puestos requeridos, se realizó el análisis de la información suministrada en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos, habiendo establecido que las tareas reportadas corresponden a la naturaleza permanente de las diferentes unidades administrativas de esa Secretaría, conforme al Reglamento Orgánico Interno vigente. A dichos puestos se les asigna el bono





RESOLUCIÓN No. D-2021-038  
REF. DPR-DC/2021-020, EXPTE. 2021-9351-SGPR

HOJA No. 4

monetario denominado Bono por Servicio Personal Administrativo de la Secretaría General de la Presidencia de la República (Código 166), a fin de compensar de una mejor manera la responsabilidad intrínseca que conlleva su desempeño y a su vez por la naturaleza especial que tiene esa Secretaría dentro del Organismo Ejecutivo se les asigna a partir de la fecha de toma de posesión el respectivo complemento personal al salario a los servidores que ocupen dichos puestos. Asimismo, como se indicó en la literal anterior, veintitrés (23) de estos puestos serán ocupados por los servidores que actualmente desempeñan los puestos a suprimir en la presente gestión;

- c) **Complemento Personal al Salario:** el complemento personal al salario, es el incentivo salarial por medio del cual se pretende retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desempeño de sus atribuciones, generando valor agregado al servicio en las unidades administrativas en donde se encuentran ubicados los puestos que ocupan, a efecto de igualar las condiciones salariales de otros puestos y servidores que realizan similares tareas y que se encuentran asignados en las mismas unidades administrativas. En vista que los puestos de los empleados de la Secretaría General de la Presidencia de la República se encuentran comprendidos dentro del Servicio Exento, para la asignación y/o modificación de dicho beneficio económico no es necesaria la declaratoria de empleado regular o confirmación en el puesto que establecen los Artículos 54 de la Ley de Servicio Civil y 49 de su Reglamento, el cual es el único requisito que establece el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 252-2020 identificado anteriormente; por lo que en ese sentido, se propone la aprobación de los montos por concepto de complemento personal al salario para los cuarenta y seis (46) puestos a crear conforme a la literal b) del presente Considerando, los cuales serán asignados a los servidores a partir de la fecha de la toma de posesión. Adicionalmente, se solicita la asignación de este mismo estipendio salarial para tres (03) servidores y la modificación en el mismo concepto para tres (03) más, quienes actualmente ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y quienes a la fecha se encuentran desempeñando las tareas en el puesto que en que han sido nombrados;
- d) **Bonos Monetarios:** el beneficio económico denominado bono monetario se fija a los puestos, con el objeto de reconocer salarialmente características propias que los diferencian de los demás dentro del contexto de la organización, proponiéndose la asignación del Bono por Servicio Personal Administrativo de la Secretaría General de la Presidencia de la República (Código 166) para los cuarenta y seis puestos (46) con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente que se crean conforme a la literal b) del presente Considerando; asimismo la modificación de dicho estipendio para dos (02) más, de los cuales el puesto identificado con código 1014796





RESOLUCIÓN No. D-2021-038  
REF. DPR-DC/2021-020, EXPTE. 2021-9351-SGPR

HOJA No. 5

de Asesor Profesional Especializado II que ocupa el señor Julio Adolfo Villatoro Montealegre y que actualmente tiene asignado un monto de Q.2,700.00, que es superior al que tienen asignados otros puestos de la misma clasificación y que es de Q.2,400.00, no será afectada su asignación salarial, derivado de la modificación que se realiza al complemento personal al salario del mismo y que se encuentra incluido en la literal c) del presente Considerando, el salario total mensual tendrá un incremento de Q.400.00, con lo cual no se afectará los derechos laborales de dicho servidor, ya que esta acción se deriva del ordenamiento salarial que está realizando la citada Secretaría a los relacionados puestos. Adicionalmente, se solicita la asignación del **Bono para puestos ejecutivos de la Secretaría General de la Presidencia de la República** (Código 2241) para el puesto con código 1283993 de Director Ejecutivo, ya que pertenece a los puestos con títulos ejecutivos de la relacionada Secretaría y se hace necesario equipararlo a puestos similares; y,

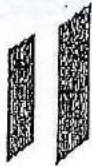
- e) **Traslado Presupuestario y modificación de especialidad:** el traslado presupuestario es la acción de puestos a través de la cual se ubica un puesto en otra unidad administrativa, con el propósito de lograr que se sitúe en forma definitiva en donde efectivamente es necesario y lograr con ello mayor funcionalidad, siempre y cuando los cambios se originen por necesidades del servicio y sean de carácter permanente, como parte del ordenamiento de los puestos a la nueva estructura aprobada se incluye adicionalmente el traslado presupuestario de seis (06) puestos y la modificación de la especialidad de un (01) de ellos, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, lo cual se estima viable ya que deviene de la implementación del Reglamento Orgánico Interno y para lo cual no es necesario presentar los Cuestionarios de Revisión a la Clasificación de Puestos, según lo que establecen los Artículos 8 y 15 del Acuerdo Gubernativo Número 252-2020 identificado anteriormente.

**CONSIDERANDO:** Que actualmente los bonos monetarios denominados Bono para puestos ejecutivos de la Secretaría General de la Presidencia de la República (Código 2241) y Bono por Servicio Personal Administrativo de la Secretaría General de la Presidencia de la República (Código 166), se encuentran regulados en los Acuerdos Internos No. AI-40-2017 y AI-19-2019 del 01 de agosto de 2017 y 02 de mayo de 2019, cuyos montos fueron aprobados por esta Oficina mediante Resoluciones Nos. D-2017-1196 y D-2019-0655 del 31 de julio de 2017 y 30 de abril de 2019, por lo que en virtud de ello, se hace necesario la emisión de nuevos Acuerdos Internos que establezcan la metodología y procedimiento de aplicación de los mismos, derivado de las modificaciones que en ese concepto se incluyen en la presente gestión; y,

ck







RESOLUCIÓN No. D-2021-038  
REF. DPR-DC/2021-020, EXPTE. 2021-9351-SGPR

HOJA No. 6

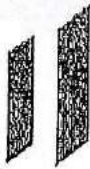
**CONSIDERANDO:** Que por los motivos indicados y en el entendido que las acciones de puestos y de personal planteadas coadyuvan al desarrollo de las funciones que por ley le corresponde ejecutar a la Secretaría General de la Presidencia de la República y que dicha gestión obedece a la implementación del Reglamento Orgánico Interno y al ordenamiento de sus unidades de trabajo y en vista que por su especial naturaleza, los puestos de los empleados de dicha Secretaría se encuentran comprendidos dentro del Servicio Exento, y con base en lo regulado en el Artículo 25 del Acuerdo Gubernativo Número 252-2020 antes citado, esta Oficina procede a emitir la disposición legal que el caso amerita.

**POR TANTO:** La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:**

- 1) **PROCEDENTE** la supresión de veinticuatro (24) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diferentes unidades administrativas de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en la forma y términos que se detallan en los cuadros adjuntos identificados como Anexo A, que son parte de la presente Resolución;
- 2) **PROCEDENTE** la creación de cuarenta y seis (46) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, así como, la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) y del beneficio monetario denominado Bono por Servicio Personal Administrativo de la Secretaría General de la República (Renglón de gasto 015, código 166), conforme a los mencionados cuadros adjuntos;
- 3) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) para tres (03) servidores y la modificación de dicho beneficio salarial para tres (03) más, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diferentes unidades administrativas de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en los montos consignados en los cuadros adjuntos identificados como Anexo B, que son parte también de esta Resolución;
- 4) **PROCEDENTE** la asignación del Bono para puestos ejecutivos de la Secretaría General de la Presidencia de la República (Código 2241) para un (01) puesto y la modificación del monto del Bono por Servicio Personal Administrativo de la Secretaría General de la Presidencia de la República (Código 166) para dos (02) más con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diferentes unidades administrativas de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en los montos establecidos en los cuadros indicados en el numeral que antecede;

CL





RESOLUCIÓN No. D-2021-038  
REF. DPR-DC/2021-020, EXPTE. 2021-9351-SGPR

HOJA No. 7

- 5) PROCEDENTE el traslado presupuestario de seis (06) puestos y la modificación de la especialidad de un (01) de ellos, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diferentes unidades administrativas de la relacionada Secretaría, en las condiciones que se detallan en los cuadros adjuntos indicados en el numeral 3 que antecede;
- 6) Con el objeto de preservar los derechos laborales de los servidores que actualmente ocupan los puestos a suprimir y no interrumpir la relación laboral de estos, las acciones que en esta ocasión se aprueban deben realizarse en el siguiente orden: Creación de puestos, asignación o modificación de beneficios monetarios y traslado presupuestario, por ende los expedientes y acciones que se ingresen en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), deben realizarse en ese mismo orden; en tanto que la supresión de puestos estará supeditada a que los puestos relacionados se encuentren desocupados y se hayan culminado los procesos de nombramiento y registro de acciones de personal en la Dirección de Carrera Administrativa de esta Oficina;
- 7) De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 252-2020 de anterior referencia, para la adecuada administración de los bonos monetarios objeto del presente estudio dicha Secretaría deberá emitir los Acuerdos Internos aprobados por la Autoridad Nominadora, de acuerdo a los proyectos presentados en el expediente de mérito, tomando en cuenta lo siguiente: a) Hacer referencia en la parte considerativa a los documentos emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil; b) Presentar copia de dichos documentos a las dependencias indicadas en los próximos cinco (05) días hábiles de la notificación de la presente Resolución; y, c) Asignar y modificar los montos respectivos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), de acuerdo con lo preceptuado en la presente Resolución;
- 8) Se instruye al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, a realizar en el relacionado Sistema de Guatenóminas, las acciones que se deriven de la presente Resolución, si el caso lo amerita;
- 9) La información relativa a los códigos presupuestarios consignados en los Anexos adjuntos, es responsabilidad de la mencionada Secretaría, ya que fue quien los proporcionó;
- 10) Queda bajo la estricta responsabilidad de la Autoridad Nominadora de la mencionada Secretaría realizar las gestiones pertinentes, a fin de ubicar presupuestariamente a todos los



RESOLUCIÓN No. D-2021-038  
REF. DPR-DC/2021-020, EXPTE. 2021-9351-SGPR

HOJA No. 8

puestos bajo su dependencia en las unidades administrativas que les corresponda, conforme a la estructura administrativa autorizada en el Acuerdo Gubernativo No. 80-2020 del 24 de junio de 2020, Reglamento Orgánico Interno de dicha Secretaría; y,

11) **VIGENCIA:** La creación de los puestos en referencia, surte sus efectos a partir de la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; en consecuencia la asignación o modificación del bono monetario y complemento personal al salario de los mismos, cobrarán vigencia en la misma fecha que se determine para la creación aludida o en su defecto a partir de la fecha de nombramiento de los servidores en los puestos; esta fecha también se establece para la supresión de puestos y en el caso de la asignación y modificación de complemento personal al salario y bonos monetarios, traslado presupuestario y modificación de la especialidad, la fecha queda establecida para el 01 de marzo de 2021 (01-03-2021), de conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo No. 252-2020 de anterior referencia, debiendo considerarse el orden de aprobación indicado en el numeral 6 que antecede.

**NOTIFÍQUESE:** A las Direcciones Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento.

**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección de Carrera Administrativa y al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, para lo que corresponda.

Lic. Oscar Leonel Galindo  
Director  
Dirección de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lida María Consuelo Ramírez Scaglia  
DIRECTORA  
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



[ PROD - GOBIERNO CENTRAL ]  
 Comprobante creación de puestos  
 Puestos - Acciones de Puestos - Crear Nuevos Puestos - Reportes - R00810169

FECHA : 26/02/2021  
 HORA : 18:59:10  
 REPORTE: R00810169.rpt

INSTITUCIÓN SECRETARIA GENERAL
-----------------------------------

DOCUMENTOS DTP FECHA: NO. DOCUMENTO:
--

DOCUMENTOS ONSEC FECHA: NO. DOCUMENTO:
--

DOCUMENTOS INSTITUCIÓN FECHA: NO. DOCUMENTO:
--

FECHA IMPUTACIÓN		
DIA	MES	AÑO
26	2	2021

ESTADO PUESTOS  
EN CREACIÓN

COMPROBANTE DE NOMINA  
Expediente: 37966

Nº.	PUESTO	RENGLON	PUESTO OFICIAL	TITULO PUESTO OFICIAL	CLASE ANCLTA	ESPECIALIDAD	NOMBRE ESPECIALIDAD	SALARIO BASE	PARTIDA	14	15	16	17	21	23	TOTAL PROYECTADO	
1	1324401	011	3,965.00	SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL II	6,200.00	0006	ACTIVIDADES SECRETARIALES	1,966.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00012	0.00	0.00	0.00	0.00	1,966.00	1,966.00	200.00	22,734.00
2	1324402	011	3,965.00	SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL II	6,200.00	0006	ACTIVIDADES SECRETARIALES	1,966.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00013	0.00	0.00	0.00	0.00	1,966.00	1,966.00	200.00	17,724.00
3	1324387	011	1,861.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	3,610.00	0007	ADMINISTRACION	5,373.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-002-000-011-00015	0.00	0.00	0.00	0.00	5,373.00	5,373.00	200.00	75,422.00
4	1324388	011	1,861.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	3,610.00	0007	ADMINISTRACION	5,373.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00016	0.00	0.00	0.00	0.00	5,373.00	5,373.00	200.00	75,422.00
5	1324382	011	1,861.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3,620.00	0007	ADMINISTRACION	5,435.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00017	0.00	0.00	0.00	0.00	5,435.00	5,435.00	200.00	81,890.00
6	1324383	011	1,861.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3,620.00	0007	ADMINISTRACION	5,435.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00018	0.00	0.00	0.00	0.00	5,435.00	5,435.00	200.00	81,890.00
7	1324384	011	1,861.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3,620.00	0007	ADMINISTRACION	5,435.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00019	0.00	0.00	0.00	0.00	5,435.00	5,435.00	200.00	81,890.00
8	1324385	011	1,861.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3,620.00	0007	ADMINISTRACION	5,435.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00020	0.00	0.00	0.00	0.00	5,435.00	5,435.00	200.00	81,890.00
9	1324400	011	1,861.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3,620.00	0007	ADMINISTRACION	5,435.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00021	0.00	0.00	0.00	0.00	5,435.00	5,435.00	200.00	81,890.00
10	1324407	011	1,861.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	3,630.00	0007	ADMINISTRACION	5,497.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00022	0.00	0.00	0.00	0.00	5,497.00	5,497.00	200.00	81,890.00
11	1324446	011	1,923.00	ASISTENTE PROFESIONAL III	3,790.00	0007	ADMINISTRACION	2,281.00	11130016-201-00-0101-0010-01-11-00-000-002-000-011-00007	9.00	0.00	0.00	0.00	2,281.00	2,281.00	200.00	86,358.00
12	1324386	011	2,320.00	DIRECTOR TECNICO III	4,640.00	0007	ADMINISTRACION	10,949.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00004	0.00	0.00	0.00	0.00	10,949.00	10,949.00	200.00	157,486.00
13	1324396	011	2,134.00	PROFESIONAL I	3,210.00	0007	ADMINISTRACION	3,295.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00008	0.00	0.00	0.00	0.00	3,295.00	3,295.00	200.00	46,320.00
14	1324397	011	2,134.00	PROFESIONAL I	3,210.00	0007	ADMINISTRACION	3,295.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00009	0.00	0.00	0.00	0.00	3,295.00	3,295.00	200.00	46,320.00
15	1324398	011	2,134.00	PROFESIONAL I	3,210.00	0007	ADMINISTRACION	3,295.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00010	0.00	0.00	0.00	0.00	3,295.00	3,295.00	200.00	46,320.00
16	1324399	011	2,134.00	PROFESIONAL I	3,210.00	0007	ADMINISTRACION	3,295.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00011	0.00	0.00	0.00	0.00	3,295.00	3,295.00	200.00	46,320.00
17	1324405	011	2,174.00	PROFESIONAL II	3,340.00	0007	ADMINISTRACION	3,757.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00000	0.00	0.00	0.00	0.00	3,757.00	3,757.00	200.00	52,798.00
18	1324410	011	2,174.00	PROFESIONAL III	3,340.00	0007	ADMINISTRACION	3,757.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-002-000-011-00000	0.00	0.00	0.00	0.00	3,757.00	3,757.00	200.00	52,798.00
19	1324410	011	2,174.00	PROFESIONAL III	3,340.00	0007	ADMINISTRACION	3,757.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-002-000-011-00001	0.00	0.00	0.00	0.00	3,757.00	3,757.00	200.00	52,798.00
20	1324444	011	2,174.00	PROFESIONAL III	3,340.00	0007	ADMINISTRACION	3,757.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-002-000-011-00002	0.00	0.00	0.00	0.00	3,757.00	3,757.00	200.00	52,798.00
21	1324445	011	2,174.00	PROFESIONAL III	3,340.00	0007	ADMINISTRACION	3,757.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-002-000-011-00003	0.00	0.00	0.00	0.00	3,757.00	3,757.00	200.00	52,798.00
22	1324401	011	2,194.00	PROFESIONAL JEFE II	3,400.00	0007	ADMINISTRACION	4,449.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-002-000-011-00006	0.00	0.00	0.00	0.00	4,449.00	4,449.00	200.00	62,466.00
23	1324447	011	2,194.00	PROFESIONAL JEFE III	3,400.00	0007	ADMINISTRACION	4,449.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00007	0.00	0.00	0.00	0.00	4,449.00	4,449.00	200.00	62,466.00
24	1324404	011	6,000.00	SUBDIRECTOR TECNICO III	12,000.00	0007	ADMINISTRACION	1,996.00	11130016-201-00-0101-0010-01-11-00-000-002-000-011-00017	0.00	0.00	0.00	0.00	1,996.00	1,996.00	200.00	126,444.00
25	1324406	011	1,861.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	3,620.00	0018	AUDITORIA	6,297.00	11130016-201-00-0101-0015-01-11-00-000-001-000-011-00003	0.00	0.00	0.00	0.00	6,297.00	6,297.00	200.00	83,538.00
26	1324431	011	1,860.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	3,610.00	0006	DERECHO	4,759.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-002-000-011-00002	0.00	0.00	0.00	0.00	4,759.00	4,759.00	200.00	54,826.00
27	1324432	011	1,860.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	3,610.00	0006	DERECHO	4,759.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-002-000-011-00003	0.00	0.00	0.00	0.00	4,759.00	4,759.00	200.00	54,826.00
28	1324433	011	1,860.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	3,610.00	0006	DERECHO	4,759.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-002-000-011-00004	0.00	0.00	0.00	0.00	4,759.00	4,759.00	200.00	54,826.00
29	1324434	011	1,860.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	3,610.00	0006	DERECHO	4,759.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-002-000-011-00005	0.00	0.00	0.00	0.00	4,759.00	4,759.00	200.00	54,826.00
30	1324435	011	1,860.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	3,610.00	0006	DERECHO	4,759.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-002-000-011-00006	0.00	0.00	0.00	0.00	4,759.00	4,759.00	200.00	54,826.00
31	1324436	011	1,860.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	3,610.00	0006	DERECHO	4,759.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-002-000-011-00007	0.00	0.00	0.00	0.00	4,759.00	4,759.00	200.00	54,826.00
32	1324437	011	1,866.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3,620.00	0006	DERECHO	5,835.00	11130016-201-00-0101-0010-01-11-00-000-002-000-011-00001	0.00	0.00	0.00	0.00	5,835.00	5,835.00	200.00	81,890.00
33	1324438	011	1,866.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3,620.00	0006	DERECHO	5,835.00	11130016-201-00-0101-0010-01-11-00-000-002-000-011-00002	0.00	0.00	0.00	0.00	5,835.00	5,835.00	200.00	81,890.00
34	1324439	011	1,866.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3,620.00	0006	DERECHO	5,835.00	11130016-201-00-0101-0010-01-11-00-000-002-000-011-00003	0.00	0.00	0.00	0.00	5,835.00	5,835.00	200.00	81,890.00
35	1324420	011	70,517.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0006	DERECHO	10,000.00	11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00006	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,200.00
36	1324421	011	70,517.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0006	DERECHO	10,000.00	11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00007	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,200.00
37	1324422	011	70,517.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0006	DERECHO	10,000.00	11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00008	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,200.00
38	1324423	011	70,517.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0006	DERECHO	10,000.00	11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00009	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,200.00

**[ PROD - GOBIERNO CENTRAL ]**  
**Comprobante creación de puestos**  
**Puestos - Acciones de Puestos - Crear Nuevos Puestos - Reportes - R00810169**

FECHA : 26/02/2021  
 HORA : 18:59.10  
 REPORTE : R00810169.rpt

INSTITUCIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTOS DTP  
 FECHA:  
 NO. DOCUMENTO:

DOCUMENTOS ONSEC  
 FECHA:  
 NO. DOCUMENTO:

DOCUMENTOS INSTITUCIÓN  
 FECHA:  
 NO. DOCUMENTO:

FECHA IMPUTACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
26	2	2021

**ESTADO PUESTOS  
EN CREACIÓN**

COMPROBANTE DE NOMINA  
Expediente: 37966

No.	PUESTO	RERGLON	PUESTO OFICIAL	TITULO PUESTO OFICIAL	CLASE ANCHA	ESPECIALIDAD	NOMBRE ESPECIALIDAD	SALARIO BASE	PARTIDA	14	15	16	17	21	22	23	TOTAL PROYECTADO
39	132443	011	70,547.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0096	DERECHO	10,000.00	11130016201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00010	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,318.00
40	132445	011	70,547.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0096	DERECHO	10,000.00	11130016201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00011	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,300.00
41	132446	011	70,547.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0096	DERECHO	10,000.00	11130016201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00012	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,300.00
42	132447	011	70,547.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0096	DERECHO	10,000.00	11130016201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00013	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,300.00
43	132448	011	70,547.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0096	DERECHO	10,000.00	11130016201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00014	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,300.00
44	132449	011	70,547.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0096	DERECHO	10,000.00	11130016201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00015	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,300.00
45	132449	011	70,547.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0096	DERECHO	10,000.00	11130016201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00016	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,300.00
46	132449	011	7,126.00	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	0.00	0096	DERECHO	18,590.00	11130016201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00003	0.00	0.00	0.00	0.00	18,590.00	18,590.00	200.00	140,300.00
<b>Total Costos Anuales</b>								<b>206,895.00</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>346,895.00</b>	<b>346,895.00</b>	<b>9,300.00</b>	<b>429,436.00</b>

OBSERVACIONES:  
 EL TOTAL PROYECTADO DE LOS PUESTOS ES POR 12 MESES.

**ANEXO "A"**  
**SUPRESIÓN, CREACIÓN DE PUESTOS, ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO**

(Renglones de Gasto 012 y 015)

RETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
Línea de Gasto: 011 Personal permanente

Número de Puesto	SITUACIÓN ACTUAL						SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC						SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC
	Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Bono Anual S.M.	Total Mensual		Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Total Mensual		
379807	DESPACHO DEL SECRETARIO Y SUBSECRETARIO GENERAL 11130016-201-00-0101-0000-01-11-00-000-001-000-011-00001 SUBDIRECTOR TÉCNICO III Código de clase: 8030 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 990063898 GABRIELA VASQUEZ GALINDO	Q8,996.00	Q500.00	Q1,500.00	Q0.00	Q10,996.00	SUPRIMIR	DESPACHO SUPERIOR 11130016-201-00-0101-0008-01-11-00-000-001-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código de clase: 9820 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 990063898 GABRIELA VASQUEZ GALINDO	Q5,835.00	Q2,200.00	Q4,500.00	Q12,535.00	CREAR	
38	DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0001-01-11-00-000-001-000-011-00002 SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV (6 HORAS) Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096 PLAZA VACANTE	Q14,000.00	Q0.00	Q1,000.00	Q0.00	Q15,000.00	SUPRIMIR	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000 SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096 PLAZA VACANTE	Q18,500.00	Q3,000.00	Q2,500.00	Q24,000.00	CREAR	
02442	DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0001-01-11-00-000-001-000-011-00003 SUBDIRECTOR EJECUTIVO III (6 HORAS) Código de clase: - Especialidad: S/E Código de Especialidad: 0000 9901449743 LUIS ANDRÉS MORALES VALLE	Q7,650.00	Q0.00	Q1,000.00	Q0.00	Q8,650.00	SUPRIMIR	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de clase: 9840 Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096 9901449743 LUIS ANDRÉS MORALES VALLE	Q6,759.00	Q3,750.00	Q5,000.00	Q15,509.00	CREAR	
14745	DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0001-01-11-00-000-001-000-011-00009 PROFESIONAL I Código de clase: 5010 Especialidad: ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Código de Especialidad: 0028 9901476685 GABRIELA MADELYNE MARKWORDT SAMAYOA	Q3,295.00	Q2,000.00	Q2,200.00	Q0.00	Q7,495.00	SUPRIMIR	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000 PROFESIONAL JEFE III Código de clase: 5080 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901476685 GABRIELA MADELYNE MARKWORDT SAMAYOA	Q4,449.00	Q2,000.00	Q2,700.00	Q9,149.00	CREAR	
14786	DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0001-01-11-00-000-001-000-011-00010 CONSULTOR ESPECÍFICO PRESIDENCIAL (6 HORAS) Código de clase: - Especialidad: S/E Código de Especialidad: 0000 9901010675 JUAN CARLOS GOMEZ BARRIENTOS	Q5,762.22	Q2,000.00	Q5,300.00	Q0.00	Q13,062.22	SUPRIMIR	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR JEFE PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096 9901010675 JUAN CARLOS GOMEZ BARRIENTOS	Q10,000.00	Q4,250.00	Q4,250.00	Q18,500.00	CREAR	
4787	DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0001-01-11-00-000-001-000-011-00011 CONSULTOR ESPECÍFICO PRESIDENCIAL (6 HORAS) Código de clase: - Especialidad: S/E Código de Especialidad: 0000 9901494092 MONICA JOSE AYALA TELLO	Q5,762.22	Q0.00	Q5,300.00	Q0.00	Q11,062.22	SUPRIMIR	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR JEFE PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096 9901494092 MONICA JOSE AYALA TELLO	Q10,000.00	Q4,250.00	Q4,250.00	Q18,500.00	CREAR	



ANEXO "A"  
SUPRESIÓN, CREACIÓN DE PUESTOS, ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO  
Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO  
(Renglones de Gasto 012 y 015)

RETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
Código de Gasto: 011 Personal permanente

Código de Puesto	SITUACIÓN ACTUAL						SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC	
	Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Bono Ajuste S.M.	Total Mensual		Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario		Total Mensual
014794	DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0001-01-11-00-000-001-000-011-00012 ASESOR ESPECIFICO PRESIDENCIAL (6 HORAS) Código de clase: - Especialidad: S/E Código de Especialidad: 0000 990045911 NORA LETICIA MARROQUIN ORELLANA DE RUIZ	Q5,762.22	Q0.00	Q5,300.00	Q0.00	Q11,062.22	SUPRIMIR	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR JEFE PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096 990045911 NORA LETICIA MARROQUIN ORELLANA DE RUIZ	Q10,000.00	Q4,250.00	Q4,250.00	Q18,500.00	CREAR
01795	DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0001-01-11-00-000-001-000-011-00013 ASESOR ESPECIFICO PRESIDENCIAL (6 HORAS) Código de clase: - Especialidad: S/E Código de Especialidad: 0000 9901004041 SILVIA NOEMI ORDOÑEZ GALDAMEZ DE SALAZAR	Q5,762.22	Q0.00	Q5,300.00	Q0.00	Q11,062.22	SUPRIMIR	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR JEFE PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096 9901004041 SILVIA NOEMI ORDOÑEZ GALDAMEZ DE SALAZAR	Q10,000.00	Q4,250.00	Q4,250.00	Q18,500.00	CREAR
11445	DIRECCION EJECUTIVA DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0002-01-11-00-000-001-000-011-00001 SUBDIRECTOR TECNICO III Código de clase: 8030 Especialidad: Asesoría Jurídica Código de Especialidad: 0389 9901410309 SARAH ROXANDA LANZA MONDAL	Q8,996.00	Q2,000.00	Q2,700.00	Q0.00	Q13,696.00	SUPRIMIR	DIRECCION DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de clase: 9640 Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096 9901410309 SARAH ROXANDA LANZA MONDAL	Q6,759.00	Q3,750.00	Q5,000.00	Q15,509.00	CREAR
1446	DIRECCION EJECUTIVA DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0002-01-11-00-000-001-000-011-00002 PROFESIONAL I Código de clase: 5010 Especialidad: ANALISIS DE DOCUMENTOS Código de Especialidad: 0028 9901404456 JUAN LUIS SOTO MEJIA	Q3,295.00	Q2,000.00	Q2,700.00	Q0.00	Q7,995.00	SUPRIMIR	DIRECCION DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código de clase: 9820 Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096 9901404456 JUAN LUIS SOTO MEJIA	Q5,835.00	Q2,700.00	Q2,400.00	Q10,935.00	CREAR
4747	DIRECCION EJECUTIVA DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0002-01-11-00-000-001-000-011-00007 TECNICO PROFESIONAL III Código de clase: 4030 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901419832 ESTHEFANIE ABIGAIL ALVIZUREZ CANO	Q1,831.00	Q2,100.00	Q2,400.00	Q0.00	Q6,331.00	SUPRIMIR	DIRECCION DE GESTION E INFORMACION PUBLICA 11130016-201-00-0101-0019-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASISTENTE PROFESIONAL III Código de clase: 9730 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901419832 ESTHEFANIE ABIGAIL ALVIZUREZ CANO	Q2,281.00	Q2,100.00	Q2,400.00	Q6,781.00	CREAR
4806	DIRECCION EJECUTIVA DE FINANZAS 11130016-201-00-0101-0003-01-11-00-000-001-000-011-00004 PROFESIONAL II Código de clase: 5020 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901420287 KRISTA MARIA SALGUERO BENDELT	Q3,525.00	Q0.00	Q2,700.00	Q0.00	Q6,225.00	SUPRIMIR	DIRECCION DE GESTION E INFORMACION PUBLICA 11130016-201-00-0101-0019-01-11-00-000-002-000-011-00000 PROFESIONAL III Código de clase: 5030 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901420287 KRISTA MARIA SALGUERO BENDELT	Q3,757.00	Q2,000.00	Q2,400.00	Q8,157.00	CREAR



**ANEXO "A"**  
**SUPRESIÓN, CREACIÓN DE PUESTOS, ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO**

(Renglones de Gasto 012 y 015)

RETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
Código de Gasto: 011 Personal permanente

SITUACIÓN ACTUAL								SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC					SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC				
Código de Puesto	Dependencia	Código Presupuestario	Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Bono Ajuste S.M.	Total Mensual	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC	Dependencia	Código Presupuestario	Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Total Mensual	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC
014788	DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	11130016-201-00-0101-0004-01-11-00-000-001-000-011-00002	ASESOR PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: S/E Código de Especialidad: 0000 990063661 BELILIN DE LOS ANGELES MENÉNDEZ TARACENA	Q7,452.00	Q500.00	Q2,700.00	Q0.00	Q10,652.00	SUPRIMIR	DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	11130016-201-00-0101-0008-01-11-00-000-001-000-011-00000	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código de clase: 9820 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901004041 BELILIN DE LOS ANGELES MENENDEZ TARACENA	Q5,835.00	Q2,200.00	Q4,500.00	Q12,535.00	CREAR
0338	DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	11130016-201-00-0101-0004-01-11-00-000-001-000-011-00003	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de clase: 9840 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901108925 LESLY MARIA MATUS LEIVA	Q6,759.00	Q2,500.00	Q4,500.00	Q0.00	Q13,759.00	SUPRIMIR	DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	11130016-201-00-0101-0011-01-11-00-000-001-000-011-00000	SUBDIRECTOR TÉCNICO III Código de clase: 8030 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901108925 LESLY MARIA MATUS LEIVA	Q8,996.00	Q2,500.00	Q5,000.00	Q16,496.00	CREAR
14873	DIRECCION EJECUTIVA DE INFORMATICA	11130016-201-00-0101-0005-01-11-00-000-001-000-011-00002	JEFE TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA Código de clase: 4250 Especialidad: Computación Código de Especialidad: 0069 9901431398 SARA ELISA REYES LEIVA	Q3,559.00	Q300.00	Q2,400.00	Q0.00	Q6,259.00	SUPRIMIR	DIRECCION DE GESTION E INFORMACION PUBLICA	11130015-201-00-0101-0019-01-11-00-000-002-000-011-00000	PROFESIONAL III Código de clase: 5030 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901431398 SARA ELISA REYES LEIVA	Q3,757.00	Q2,000.00	Q2,700.00	Q8,457.00	CREAR
14790	DIRECCION EJECUTIVA DE INFORMATICA	11130016-201-00-0101-0005-01-11-00-000-001-000-011-00003	PROFESIONAL I Código de clase: 5010 Especialidad: Asesoría Técnica Código de Especialidad: 0390 9901393218 YESICA MARTA JAHAIRA OROZCO LOPEZ	Q3,295.00	Q2,000.00	Q2,200.00	Q0.00	Q7,495.00	SUPRIMIR	DIRECCION DE GESTION E INFORMACION PUBLICA	11130016-201-00-0101-0019-01-11-00-000-002-000-011-00000	PROFESIONAL III Código de clase: 5030 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901393218 YESICA MARTA JAHAIRA OROZCO LOPEZ	Q3,757.00	Q2,000.00	Q2,700.00	Q8,457.00	CREAR
4792	DIRECCION EJECUTIVA DE PLANIFICACION	11130016-201-00-0101-0006-01-11-00-000-001-000-011-00001	PROFESIONAL III Código de clase: 5030 Especialidad: Asesoría Técnica Código de Especialidad: 0390 9901423904 ALVARO STEVEN GARCIA MATIAS	Q3,757.00	Q2,000.00	Q3,500.00	Q0.00	Q9,257.00	SUPRIMIR	DIRECCION EJECUTIVA FINANCIERA	11130016-201-00-0101-0010-01-11-00-000-001-000-011-00000	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código de clase: 9820 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901423904 ALVARO STEVEN GARCIA MATIAS	Q5,835.00	Q2,700.00	Q2,400.00	Q10,935.00	CREAR
3937	DIRECCION EJECUTIVA DE PLANIFICACION	11130016-201-00-0101-0006-01-11-00-000-001-000-011-00002	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de clase: 9840 Especialidad: Planificación Código de Especialidad: 0309 9901488097 RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO	Q6,759.00	Q2,500.00	Q4,500.00	Q0.00	Q13,759.00	SUPRIMIR	DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00000	DIRECTOR TÉCNICO III Código de clase: 8080 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901488097 RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO	Q10,949.00	Q3,000.00	Q4,000.00	Q17,949.00	CREAR





**ANEXO "A"**  
**SUPRESIÓN, CREACIÓN DE PUESTOS, ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO**  
(Renglones de Gasto 012 y 015)

ETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
in de Gasto: 011 Personal permanente

Código de Gasto	SITUACIÓN ACTUAL							SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC					SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC			
	Dependencia	Código Presupuestario	Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Bono Gratia S.M.		Total Mensual	Dependencia	Código Presupuestario	Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial		Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Total Mensual
83992	UNIDAD DE PLANIFICACION 11130016-201-00-0101-0013-01-11-00-000-001-000-011-000002		PROFESIONAL II Código de clase: 5020 Especialidad: Análisis de Documentos Código de Especialidad: 0028 9901440131 ANA MARIBEL RODRIGUEZ GUTIERREZ DE MARROQUIN	Q3,525.00	Q2,000.00	Q2,200.00	Q0.00	Q7,725.00	SUPRIMIR	UNIDAD DE PLANIFICACION 11130016-201-00-0101-0013-01-11-00-000-001-000-011-000000		PROFESIONAL III Código de clase: 5030 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901440131 ANA MARIBEL RODRIGUEZ GUTIERREZ DE MARROQUIN	Q3,757.00	Q2,000.00	Q2,700.00	Q8,457.00	CREAR
9777	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN 11130016-201-00-0101-0015-01-11-00-000-002-000-011-000005		SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL I Código de clase: 6230 Especialidad: Actividades Secretariales Código de Especialidad: 0006 9901431420 DIEGO COCHE PETZEY	Q1,808.00	Q1,800.00	Q1,900.00	Q500.00	Q6,008.00	SUPRIMIR	DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA 11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-000000		SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL II Código de clase: 6240 Especialidad: Actividades Secretariales Código de Especialidad: 0006 9901431420 DIEGO COCHE PETZEY	Q1,966.00	Q2,100.00	Q2,300.00	Q6,366.00	CREAR
9771	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN 11130016-201-00-0101-0015-01-11-00-000-002-000-011-000006		JEFE TÉCNICO PROFESIONAL I Código de clase: 4060 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901400484 JENNIFER SUCELY AQUINO HERNANDEZ	Q1,991.00	Q2,000.00	Q2,400.00	Q0.00	Q6,391.00	SUPRIMIR	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-000000		PROFESIONAL III Código de clase: 5030 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901400484 JENNIFER SUCELY AQUINO HERNANDEZ	Q3,757.00	Q2,000.00	Q2,700.00	Q8,457.00	CREAR
9788	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN 11130016-201-00-0101-0016-01-11-00-000-002-000-011-000012		JEFE TÉCNICO PROFESIONAL III Código de clase: 4080 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901190932 ROMEO MO	Q2,315.00	Q1,700.00	Q2,400.00	Q0.00	Q6,415.00	SUPRIMIR	DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA 11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-000000		PROFESIONAL I Código de clase: 5010 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901190932 ROMEO MO	Q3,295.00	Q1,700.00	Q2,200.00	Q7,195.00	CREAR
9779	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN 11130016-201-00-0101-0015-01-11-00-000-002-000-011-000014		JEFE TÉCNICO PROFESIONAL II Código de clase: 4070 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901495027 EDWIN RAUL VILLAVICENCIO MORALES	Q2,152.00	Q0.00	Q2,400.00	Q0.00	Q4,552.00	SUPRIMIR	DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA 11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-000000		PROFESIONAL I Código de clase: 5010 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901495027 EDWIN RAUL VILLAVICENCIO MORALES	Q3,295.00	Q1,700.00	Q2,200.00	Q7,195.00	CREAR
3127	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN 11130016-201-00-0101-0016-01-11-00-000-002-000-011-000018		ASISTENTE PROFESIONAL III Código de clase: 9730 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901494918 EDWIN LEONEL RIVAS FUENTES	Q2,281.00	Q0.00	Q2,400.00	Q0.00	Q4,681.00	SUPRIMIR	DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA 11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-000000		PROFESIONAL I Código de clase: 5010 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901494918 EDWIN LEONEL RIVAS FUENTES	Q3,295.00	Q1,700.00	Q2,200.00	Q7,195.00	CREAR



**ANEXO "A"**  
**SUPRESIÓN, CREACIÓN DE PUESTOS, ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO**  
(Renglones de Gasto 012 y 015)

RETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
Código de Gasto: 011 Personal permanente

SITUACIÓN ACTUAL						SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC					SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC					
Código de Puesto	Dependencia	Código Presupuestario	Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Bono Ajuste S.M.	Total Mensual	Dependencia	Código Presupuestario	Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Total Mensual	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC
									DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA	11130016-201-00-0101-0008-01-11-00-000-001-000-011-00000	DESPACHO SUPERIOR	Q5,835.00	Q2,200.00	Q4,500.00	Q12,535.00	CREAR
									DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA	11130016-201-00-0101-0008-01-11-00-000-001-000-011-00000	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Q5,835.00	Q2,200.00	Q4,500.00	Q12,535.00	CREAR
									DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00000	DESPACHO SUPERIOR					
									DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00000	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Q5,835.00	Q2,200.00	Q4,500.00	Q12,535.00	CREAR
									DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00000	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Q5,373.00	Q2,000.00	Q2,700.00	Q10,073.00	CREAR
									DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00000	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Q5,373.00	Q2,000.00	Q2,700.00	Q10,073.00	CREAR
									DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00000	PROFESIONAL I	Q3,295.00	Q1,700.00	Q2,200.00	Q7,195.00	CREAR
									DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00000	SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL II	Q1,966.00	Q2,100.00	Q2,300.00	Q6,366.00	CREAR
									DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA	11130016-201-00-0101-0010-01-11-00-000-001-000-011-00000	PROFESIONAL JEFE III	Q4,449.00	Q2,200.00	Q2,700.00		



**ANEXO "A"**  
**SUPRESIÓN, CREACIÓN DE PUESTOS, ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO**  
(Renglones de Gasto 012 y 015)

RETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
Código de Gasto: 011 Personal permanente

SITUACIÓN ACTUAL									SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC									
Código de Puesto	Dependencia	Código Presupuestario	Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Bono Ajuste S.M.	Total Mensual	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC	Dependencia	Código Presupuestario	Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Total Mensual	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC	
									UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 11130016-201-00-0101-0015-01-11-00-000-001-000-011-00000								CREAR	
									ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III Código de clase: 9830 Especialidad: Auditoría Código de Especialidad: 0048	Q6,297.00			Q2,000.00	Q4,000.00	Q12,297.00		CREAR	
									UNIDAD DE GÉNERO 11130016-201-00-0101-0023-01-11-00-000-001-000-011-00000									CREAR
									ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III Código de clase: 9830 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007	Q6,297.00			Q2,000.00	Q4,000.00	Q12,297.00		CREAR	
									DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000									CREAR
									ASESOR JEFE PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096	Q19,000.00			Q4,250.00	Q4,250.00	Q18,500.00		CREAR	
									DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000									CREAR
									ASESOR JEFE PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096	Q10,000.00			Q4,250.00	Q4,250.00	Q18,500.00		CREAR	
									DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000									CREAR
									ASESOR JEFE PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096	Q10,000.00			Q4,250.00	Q4,250.00	Q18,500.00		CREAR	
									DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000									CREAR
									ASESOR JEFE PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096	Q10,000.00			Q4,250.00	Q4,250.00	Q18,500.00		CREAR	



**ANEXO "A"**  
**SUPRESIÓN, CREACIÓN DE PUESTOS, ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO**  
(Renglones de Gasto 012 y 016)

RETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
Ítem de Gasto: 011 Personal permanente

SITUACIÓN ACTUAL							SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC					SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC
Código de Puesto	Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Bono Ajuste S.M.	Total Mensual	Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Total Mensual	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC
	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR JEFE PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096						DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR JEFE PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096	Q10,000.00	Q4,250.00	Q4,250.00	Q18,500.00	CREAR
	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR JEFE PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096						DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR JEFE PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096	Q10,000.00	Q4,250.00	Q4,250.00	Q18,500.00	CREAR
	DIRECCION DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de clase: 9840 Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096						DIRECCION DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de clase: 9840 Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096	Q6,759.00	Q3,750.00	Q5,000.00	Q15,509.00	CREAR
	DIRECCION DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de clase: 9840 Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096						DIRECCION DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de clase: 9840 Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096	Q6,759.00	Q3,750.00	Q5,000.00	Q15,509.00	CREAR
	DIRECCION DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de clase: 9840 Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096						DIRECCION DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de clase: 9840 Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096	Q6,759.00	Q3,750.00	Q5,000.00	Q15,509.00	CREAR
	DIRECCION DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de clase: 9840 Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096						DIRECCION DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de clase: 9840 Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096	Q6,759.00	Q3,750.00	Q5,000.00	Q15,509.00	CREAR
	DIRECCION DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código de clase: 9820 Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096						DIRECCION DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código de clase: 9820 Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096	Q5,835.00	Q2,700.00	Q2,400.00	Q10,935.00	CREAR



**ANEXO "A"**  
**SUPRESIÓN, CREACIÓN DE PUESTOS, ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO**  
(Renglones de Gasto 012 y 015)

RETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
Código de Gasto: 011 Personal permanente

SITUACIÓN ACTUAL							SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSE					SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSE				
Código de Puesto	Dependencia	Código Presupuestario	Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Bono Ajuste S.M.	Total Mensual	Dependencia	Código Presupuestario	Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Total Mensual	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSE
									DIRECCION DE ANALISIS DE CONTRATACIONES	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Q5,835.00	Q2,700.00	Q2,400.00	Q10,935.00	CREAR
							***** ÚLTIMA LÍNEA *****									

BORADO:

*[Firma]*  
Elder Hiram Rossi Reyes  
Jefe del Departamento de Clasificación de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

REVISADO:

*[Firma]*  
Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sosa  
Jefe del Departamento de Clasificación de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO:



*[Firma]*  
Lic. Oscar Leonel Galindo  
Director  
Dirección de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

**ANEXO "B"**  
**ASIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BONO MONETARIO Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO,**  
**TRASLADO PRESUPUESTARIO Y MODIFICACIÓN DE ESPECIALIDAD**  
(Renglones de Gasto 012 y 015)

SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
Código de Gasto: 011 Personal permanente

SITUACIÓN ACTUAL							SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC					
Código de Puesto	Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Serv. Personal Administrativo	Bono Puestos Ejecutivos	Total Mensual	Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Serv. Personal Administrativo	Bono Puestos Ejecutivos	Total Mensual
402527	DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0001-01-11-00-000-001-000-011-00005 ASESOR JEFE PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096 9901487804 JOSE ANTONIO ROSALES DE LEON	Q10,000.00	Q2,000.00	Q4,250.00	Q0.00	Q16,250.00	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR JEFE PRESIDENCIAL Código de clase: - Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096 9901487804 JOSE ANTONIO ROSALES DE LEON	Q10,000.00	Q4,250.00	Q4,250.00	Q0.00	Q18,500.00
1014744	DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y CUERPO CONSULTIVO 11130016-201-00-0101-0001-01-11-00-000-001-000-011-00008 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código de clase: 9820 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901448951 DULCE MARIA IZAGUIRRE REYES DE JUAREZ	Q5,835.00	Q0.00	Q2,400.00	Q0.00	Q8,235.00	DIRECCION DE ANALISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código de clase: 9820 Especialidad: Derecho Código de Especialidad: 0096 9901448951 DULCE MARIA IZAGUIRRE REYES DE JUAREZ	Q5,835.00	Q2,700.00	Q2,400.00	Q0.00	Q10,935.00
924876	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ANÁLISIS DE CONTRATACIONES 11130016-201-00-0101-0002-01-11-00-000-001-000-011-00003 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código de clase: 9820 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901400228 HORTENCIA JOCABED MONTUFAR TURCIOS	Q5,835.00	Q1,000.00	Q2,700.00	Q0.00	Q9,535.00	DESPACHO SUPERIOR 11130016-201-00-0101-0008-01-11-00-000-001-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código de clase: 9820 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 9901400228 HORTENCIA JOCABED MONTUFAR TURCIOS	Q5,835.00	Q2,200.00	Q4,500.00	Q0.00	Q12,535.00
1283993	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 11130016-201-00-0101-0015-01-11-00-000-001-000-011-00001 DIRECTOR EJECUTIVO Código de clase: - Especialidad: Auditoría Código de Especialidad: 0048 9901037688 IRENE ALEJANDRA SAGASTUME VELASQUEZ	Q12,100.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q0.00	Q23,100.00	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 11130016-201-00-0101-0015-01-11-00-000-001-000-011-00001 DIRECTOR EJECUTIVO Código de clase: - Especialidad: Auditoría Código de Especialidad: 0048 9901037688 IRENE ALEJANDRA SAGASTUME VELASQUEZ	Q12,100.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q3,000.00	Q26,100.00
1014796	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN 11130016-201-00-0101-0016-01-11-00-000-002-000-011-00003 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código de clase: 9820 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 990102112 JULIO ADOLFO VILLATORO MONTEALEGRE	Q5,835.00	Q2,000.00	Q2,700.00	Q0.00	Q10,535.00	DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA 11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00000 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código de clase: 9820 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 990102112 JULIO ADOLFO VILLATORO MONTEALEGRE	Q5,835.00	Q2,700.00	Q2,400.00	Q0.00	Q10,935.00




**ANEXO "B"**  
**ASIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BONO MONETARIO Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO,**  
**TRASLADO PRESUPUESTARIO Y MODIFICACIÓN DE ESPECIALIDAD**  
(Renglones de Gasto 012 y 015)

ETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
Código de Gasto: 011 Personal permanente

SITUACIÓN ACTUAL							SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC									
Código de Gasto	Dependencia	Código Presupuestario	Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Serv. Personal Administrativo	Bono Puestos Ejecutivos	Total Mensual	Dependencia	Código Presupuestario	Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Serv. Personal Administrativo	Bono Puestos Ejecutivos	Total Mensual
'9759	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	11130016-201-00-0101-0016-01-11-00-000-002-000-011-00016	PROFESIONAL I Código de clase: 5010 Especialidad: ADMINISTRACION Código de Especialidad: 0007 9901494103 MARIO ROBERTO JEREZ ARRIOLA	Q3,295.00	Q0.00	Q2,200.00	Q0.00	Q5,495.00	DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00000	PROFESIONAL I Código de clase: 5010 Especialidad: ADMINISTRACION Código de Especialidad: 0007 9901494103 MARIO ROBERTO JEREZ ARRIOLA	Q3,295.00	Q1,700.00	Q2,200.00	Q0.00	Q7,195.00
9765	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	11130016-201-00-0101-0016-01-11-00-000-002-000-011-00017	PROFESIONAL I Código de clase: 5010 Especialidad: FINANZAS Código de Especialidad: 0157 9901476372 SAMUEL FERNANDO BARRIOS GARRIDO	Q3,295.00	Q0.00	Q2,200.00	Q0.00	Q5,495.00	DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00000	PROFESIONAL I Código de clase: 5010 Especialidad: FINANZAS Código de Especialidad: 0157 9901476372 SAMUEL FERNANDO BARRIOS GARRIDO	Q3,295.00	Q1,700.00	Q2,200.00	Q0.00	Q7,195.00
***** ÚLTIMA LÍNEA *****																

BORADO:

  
Eider Jarama  
Jefe del Departamento de Clasificación  
Dirección de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

REVISADO:

  
Lic. Santiago Mamel Rodríguez Sazo  
Jefe del Departamento de Clasificación  
Dirección de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO:



  
Lic. Oscar Leonel Galindo  
Director  
Dirección de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, 22 de febrero de 2021  
Oficio No. DSGP-185-2021/TECNICA DEL PRESUPUESTO

2021-15044

RECIBIDO  
23 FEB 2021  
Hora: 14:24  
Firma: MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Estimado señor Ministro:

Por este medio me dirijo a usted, para informarle que derivado de la implementación del Acuerdo Gubernativo No. 80-2020 "Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República" se están realizando las gestiones necesarias para el proceso de reestructuración institucional. Aunado a dicha reestructuración, actualmente la nómina de personal de esta Secretaría General se encuentra desfinanciada debido a la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021 por parte del Congreso de la República.

Por lo anterior, se solicita se realicen las gestiones correspondientes para que se otorgue un incremento en el Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de Q.6,000,000.00 en las actividades 001 y 002 para el presente Ejercicio Fiscal, en virtud de que se cuenta con el visto bueno del Señor Presidente Constitucional de la República, Dr. Alejandro Giammattei, según consta en Oficio No. DSGP-No.1395-2020/gvg y Oficio No. DSGP-No.185-2021/gvg, para lo cual se adjunta lo siguiente:

- 1. Copia del Acuerdo Gubernativo No. 80-2020 "Reglamento Orgánico Interno -ROI-".
- 2. Copia de los oficios con visto bueno del Dr. Alejandro Giammattei, Oficio No. DSGP-No.1395-2020/gvg y Oficio No. DSGP-No.185-2021/gvg.
- 3. Cuadro elaborado por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, de la Situación Actual - Situación Propuesta de la supresión y creación de puestos.
- 4. Cuadro elaborado por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, de la Situación Actual - Situación Propuesta de la asignación y/o modificación de beneficios monetarios y traslado presupuestario.
- 5. Estudio Técnico y Presupuestario No. SGPR-02-2021 de fecha de 19 de febrero de 2021.
- 6. Comprobante de modificación presupuestaria C02, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, No. 6 de fecha 19 de febrero de 2021, en estado de "solicitado".
- 7. Comprobante de Reprogramación de subproductos, generado por medio del Sistema de Gestión -SIGES- No. 6 de fecha 19 de febrero de 2021, en estado de "solicitado".
- 8. Comprobante de Reprogramación Consolidación, generado por medio del Sistema de Gestión -SIGES- No. 6 de fecha 19 de febrero de 2021, en estado de "enviado presupuesto".



RETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEPENDENCIA, Código de Fuente, Puesto, DESPACHO DEL SECI, SUBDIRECTOR TÉCNICO, DIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECTOR EJECUTIVO, DIRECCIÓN GENERAL PROFESIONAL I, CONSULTOR ESPECIALIZADO, etc.





SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

9. Resolución de Metas Físicas, emitida por la Unidad de Planificación No. 05-2021 de fecha 19 de febrero de 2021.

10. Justificación de Modificación Presupuestaria.

Adicionalmente, se solicita trasladar las acciones correspondientes a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Señor  
Alvaro González Ricci  
Ministro de Finanzas Públicas  
Su Despacho

*Luzbelmar*  
Licda. Luzbelmar Susana Lemus Amador  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



GOBIERNO  
GUATEMALA

Código de Puesto	Dependencia	Código Puesto
379807	DESPACHO DEL SECR	11130016-201-00-0101-
	SUBDIRECTOR TÉCNIC	Código de clase: 8030
	Especialidad: Administr	Código de Especialidad: 990053958 GABRIELA
	DIRECCIÓN GENERAL	11130016-201-00-0101-
	SUBDIRECTOR EJECUT	Código de clase: -
	Especialidad: Derecho	Código de Especialidad: PLAZA VACANTE
	DIRECCIÓN GENERAL I	11130016-201-00-0101-
	SUBDIRECTOR EJECUT	Código de clase: -
	Especialidad: S/E	Código de Especialidad: C
	9901449743 LUIS ANDRI	
	DIRECCIÓN GENERAL D	11130016-201-00-0101-
	PROFESIONAL I	Código de clase: 5010
	Especialidad: ANALISIS I	Código de Especialidad: 0
	9901476685 GABRIELA N	
	DIRECCIÓN GENERAL D	11130016-201-00-0101-
	CONSULTOR ESPECIFIC	Código de clase: -
	Especialidad: S/E	Código de Especialidad: 00
	9901010675 JUAN CARL	
	DIRECCIÓN GENERAL DE	11130016-201-00-0101-
	CONSULTOR ESPECIFIC	Código de clase: -
	Especialidad: S/E	Código de Especialidad: 00
	9901494092 MONICA JOS	

| PROD - GOBIERNO CENTRAL |  
Comprobante creación de puestos  
Puestos - Acciones de Puestos - Crear Nuevos Puestos - Reportes - R00810169

FECHA : 26/02/2021  
HORA : 18:26.48  
REPORTE : R00810169.rpt

INSTITUCIÓN SECRETARÍA GENERAL	DOCUMENTOS DTP FECHA: NO. DOCUMENTO:	DOCUMENTOS ONSEC FECHA: NO. DOCUMENTO:	DOCUMENTOS INSTITUCIÓN FECHA: NO. DOCUMENTO:
-----------------------------------	--	--	--

FECHA IMPUTACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
26	2	2021

ESTADO PUESTOS  
EN CREACIÓN

COMPROBANTE DE NOMINA  
Expediente: 37966

Nº.	PUESTO	RENGLON	PUESTO OFICIAL	TITULO PUESTO OFICIAL	CLASE ANCHA	ESPECIALIDAD	NOMBRE ESPECIALIDAD	SALARIO BASE	PARTIDA	14	15	26	27	71	72	73	TOTAL PROYECTADO
1	1324402	011	3,093.00	SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL II	6,300.00	0006	ACTIVIDADES SECRETARIALES	1,966.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00012	0.00	0.00	0.00	0.00	1,966.00	1,966.00	200.00	27,724.00
2	1324405	011	3,093.00	SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL II	6,300.00	0006	ACTIVIDADES SECRETARIALES	1,966.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00012	0.00	0.00	0.00	0.00	1,966.00	1,966.00	200.00	27,724.00
3	1324387	011	1,861.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	9,010.00	0007	ADMINISTRACION	5,373.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00005	0.00	0.00	0.00	0.00	5,373.00	5,373.00	200.00	75,422.00
4	1324388	011	1,861.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	9,010.00	0007	ADMINISTRACION	5,373.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00005	0.00	0.00	0.00	0.00	5,373.00	5,373.00	200.00	75,422.00
5	1324382	011	1,866.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	9,020.00	0007	ADMINISTRACION	5,835.00	11130016-201-00-0101-0008-01-11-00-000-001-000-011-00011	0.00	0.00	0.00	0.00	5,835.00	5,835.00	200.00	81,890.00
6	1324383	011	1,866.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	9,020.00	0007	ADMINISTRACION	5,835.00	11130016-201-00-0101-0008-01-11-00-000-001-000-011-00012	0.00	0.00	0.00	0.00	5,835.00	5,835.00	200.00	81,890.00
7	1324384	011	1,866.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	9,020.00	0007	ADMINISTRACION	5,835.00	11130016-201-00-0101-0008-01-11-00-000-001-000-011-00013	0.00	0.00	0.00	0.00	5,835.00	5,835.00	200.00	81,890.00
8	1324385	011	1,866.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	9,020.00	0007	ADMINISTRACION	5,835.00	11130016-201-00-0101-0008-01-11-00-000-001-000-011-00014	0.00	0.00	0.00	0.00	5,835.00	5,835.00	200.00	81,890.00
9	1324400	011	1,866.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	9,020.00	0007	ADMINISTRACION	5,835.00	11130016-201-00-0101-0008-01-11-00-000-001-000-011-00014	0.00	0.00	0.00	0.00	5,835.00	5,835.00	200.00	81,890.00
10	1324407	011	1,867.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	9,030.00	0007	ADMINISTRACION	6,297.00	11130016-201-00-0101-0023-01-11-00-000-001-000-011-00001	0.00	0.00	0.00	0.00	6,297.00	6,297.00	200.00	82,358.00
11	1324446	011	1,922.00	ASISTENTE PROFESIONAL III	9,700.00	0007	ADMINISTRACION	2,281.00	11130016-201-00-0101-0019-01-11-00-000-002-000-011-00007	0.00	0.00	0.00	0.00	2,281.00	2,281.00	200.00	32,134.00
12	1324386	011	2,320.00	DIRECTOR TECNICO II	8,080.00	0007	ADMINISTRACION	10,949.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00004	0.00	0.00	0.00	0.00	10,949.00	10,949.00	200.00	151,486.00
13	1324396	011	2,834.00	PROFESIONAL I	5,010.00	0007	ADMINISTRACION	3,295.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00008	0.00	0.00	0.00	0.00	3,295.00	3,295.00	200.00	46,330.00
14	1324397	011	2,834.00	PROFESIONAL I	5,010.00	0007	ADMINISTRACION	3,295.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00009	0.00	0.00	0.00	0.00	3,295.00	3,295.00	200.00	46,330.00
15	1324398	011	2,834.00	PROFESIONAL I	5,010.00	0007	ADMINISTRACION	3,295.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00010	0.00	0.00	0.00	0.00	3,295.00	3,295.00	200.00	46,330.00
16	1324399	011	2,834.00	PROFESIONAL I	5,010.00	0007	ADMINISTRACION	3,295.00	11130016-201-00-0101-0009-01-11-00-000-001-000-011-00011	0.00	0.00	0.00	0.00	3,295.00	3,295.00	200.00	46,330.00
17	1324405	011	2,874.00	PROFESIONAL II	5,020.00	0007	ADMINISTRACION	3,757.00	11130016-201-00-0101-0013-01-11-00-000-001-000-011-00003	0.00	0.00	0.00	0.00	3,757.00	3,757.00	200.00	52,798.00
18	1324440	011	2,874.00	PROFESIONAL II	5,020.00	0007	ADMINISTRACION	3,757.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00011	0.00	0.00	0.00	0.00	3,757.00	3,757.00	200.00	52,798.00
19	1324443	011	2,874.00	PROFESIONAL II	5,020.00	0007	ADMINISTRACION	3,757.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00011	0.00	0.00	0.00	0.00	3,757.00	3,757.00	200.00	52,798.00
20	1324444	011	2,874.00	PROFESIONAL III	5,030.00	0007	ADMINISTRACION	3,757.00	11130016-201-00-0101-0019-01-11-00-000-002-000-011-00005	0.00	0.00	0.00	0.00	3,757.00	3,757.00	200.00	52,798.00
21	1324445	011	2,874.00	PROFESIONAL III	5,030.00	0007	ADMINISTRACION	3,757.00	11130016-201-00-0101-0019-01-11-00-000-002-000-011-00006	0.00	0.00	0.00	0.00	3,757.00	3,757.00	200.00	52,798.00
22	1324401	011	2,896.00	PROFESIONAL JEFE III	5,000.00	0007	ADMINISTRACION	4,449.00	11130016-201-00-0101-0010-01-11-00-000-001-000-011-00007	0.00	0.00	0.00	0.00	4,449.00	4,449.00	200.00	62,486.00
23	1324447	011	2,896.00	PROFESIONAL JEFE III	5,000.00	0007	ADMINISTRACION	4,449.00	11130016-201-00-0101-0010-01-11-00-000-002-000-011-00017	0.00	0.00	0.00	0.00	4,449.00	4,449.00	200.00	62,486.00
24	1324404	011	6,000.00	SUBDIRECTOR TECNICO III	8,020.00	0007	ADMINISTRACION	8,996.00	11130016-201-00-0101-0011-01-11-00-000-001-000-011-00003	0.00	0.00	0.00	0.00	8,996.00	8,996.00	200.00	126,144.00
25	1324406	011	1,867.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	9,030.00	0008	AUDITORIA	6,297.00	11130016-201-00-0101-0017-01-11-00-000-001-000-011-00003	0.00	0.00	0.00	0.00	6,297.00	6,297.00	200.00	82,358.00
26	1324451	011	1,860.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	9,040.00	0006	DERECHO	6,759.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00002	0.00	0.00	0.00	0.00	6,759.00	6,759.00	200.00	94,826.00
27	1324432	011	1,860.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	9,040.00	0006	DERECHO	6,759.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00003	0.00	0.00	0.00	0.00	6,759.00	6,759.00	200.00	94,826.00
28	1324433	011	1,860.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	9,040.00	0006	DERECHO	6,759.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00004	0.00	0.00	0.00	0.00	6,759.00	6,759.00	200.00	94,826.00
29	1324434	011	1,860.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	9,040.00	0006	DERECHO	6,759.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00005	0.00	0.00	0.00	0.00	6,759.00	6,759.00	200.00	94,826.00
30	1324435	011	1,860.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	9,040.00	0006	DERECHO	6,759.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00006	0.00	0.00	0.00	0.00	6,759.00	6,759.00	200.00	94,826.00
31	1324436	011	1,860.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	9,040.00	0006	DERECHO	6,759.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00007	0.00	0.00	0.00	0.00	6,759.00	6,759.00	200.00	94,826.00
32	1324437	011	1,866.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	9,020.00	0006	DERECHO	5,835.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00008	0.00	0.00	0.00	0.00	5,835.00	5,835.00	200.00	81,890.00
33	1324438	011	1,866.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	9,020.00	0006	DERECHO	5,835.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00009	0.00	0.00	0.00	0.00	5,835.00	5,835.00	200.00	81,890.00
34	1324439	011	1,866.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	9,020.00	0006	DERECHO	5,835.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00010	0.00	0.00	0.00	0.00	5,835.00	5,835.00	200.00	81,890.00
35	1324420	011	70,587.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0006	DERECHO	10,000.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00010	0.00	0.00	0.00	0.00	5,835.00	5,835.00	200.00	81,890.00
36	1324421	011	70,587.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0006	DERECHO	10,000.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00011	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,200.00
37	1324422	011	70,587.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0006	DERECHO	10,000.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00012	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,200.00
38	1324423	011	70,587.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0006	DERECHO	10,000.00	11130016-201-00-0101-0018-01-11-00-000-002-000-011-00013	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,200.00

[ PROD - GOBIERNO CENTRAL ]  
 Comprobante creación de puestos  
 Puestos - Acciones de Puestos - Crear Nuevos Puestos - Reportes - R00810169

FECHA : 26/02/2021  
 HORA : 18:26.45  
 REPORTE : R00810169.rpt

INSTITUCIÓN SECRETARÍA GENERAL	DOCUMENTOS DTP	DOCUMENTOS ONSEC	DOCUMENTOS INSTITUCIÓN
	FECHA: NO. DOCUMENTO:	FECHA: NO. DOCUMENTO:	FECHA: NO. DOCUMENTO:

FECHA IMPUTACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
26	2	2021

ESTADO PUESTOS  
EN CREACIÓN

COMPROBANTE DE NOMINA  
Expediente: 37966

Nº.	PUESTO	RENGLOR	PUESTO OFICIAL	TITULO PUESTO OFICIAL	CLASE ANCHA	ESPECIALIDAD	NOMBRE ESPECIALIDAD	SALARIO BASE	PARTIDA	14	15	26	27	71	72	73	TOTAL PROYECTADO
39	132404	011	70,587.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0096	DERECHO	10,000.00	11120016-201-000-0101-0017-01-11-00-000-002-0000-011-00010	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,200.00
40	132405	011	70,587.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0096	DERECHO	10,000.00	11120016-201-000-0101-0017-01-11-00-000-002-0000-011-00011	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,200.00
41	132406	011	70,587.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0096	DERECHO	10,000.00	11120016-201-000-0101-0017-01-11-00-000-002-0000-011-00012	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,200.00
42	132407	011	70,587.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0096	DERECHO	10,000.00	11120016-201-000-0101-0017-01-11-00-000-002-0000-011-00013	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,200.00
43	132408	011	70,587.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0096	DERECHO	10,000.00	11120016-201-000-0101-0017-01-11-00-000-002-0000-011-00014	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,200.00
44	132409	011	70,587.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0096	DERECHO	10,000.00	11120016-201-000-0101-0017-01-11-00-000-002-0000-011-00015	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,200.00
45	132430	011	70,587.00	ASESOR JEFE PRESIDENCIAL	0.00	0096	DERECHO	10,000.00	11120016-201-000-0101-0017-01-11-00-000-002-0000-011-00016	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	140,200.00
46	132419	011	71,826.00	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	0.00	0096	DERECHO	18,500.00	11120016-201-000-0101-0017-01-11-00-000-002-0000-011-00005	0.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00	18,500.00	200.00	259,200.00
<b>Total Cuentas Anuales</b>								206,095.00		0.00	0.00	0.00	0.00	206,095.00	206,095.00	9,200.00	4,294,350.00

OBSERVACIONES:  
 EL TOTAL PROYECTADO DE LOS PUESTOS ES POR 12 MESES.



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, 09 marzo del año 2021  
Oficio SGPR- DEF- 148-2021

Licenciado  
José Hugo Valle Alegría  
Director Técnico del Presupuesto  
**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**  
Su Despacho

2021-19033  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**

09 MAR 2021


Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 12:09  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Señor Director:-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto a la presente fotocopias de los documentos de respaldo de la MODIFICACION PRESUPUESTARIA, de la Secretaría General de la Presidencia de la República aprobada mediante Resolución Número 14-2021 de fecha 04 de marzo de 2021, por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS** (Q.47,000.00).

*Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi consideración y estima.*

*Atentamente,*

  
*Flor de María Tisoj Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 2  
Resolución Número 14-2021  
Fecha 04 de marzo de 2021

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 14-2021 SECRETARÍA GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 04 de marzo de 2021, -----**

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LE SEA AUTORIZADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 129, POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.47,000.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Dictamen Financiero No. 10-2021 de fecha 04 de marzo del año 2021 y Oficio SGPR/DEF No.138-2021 de fecha 04 de marzo del año 2021 de la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, señora Flor de María Tistoj Santiago; y Oficio SGPR/UC/ No. 99-2021 de fecha 03 de marzo de 2021 de solicitud de modificación presupuestaria del Señor Raul Enrique Vásquez Monterroso Jefe de la Unidad de Compras.

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por Resolución Ministerial del Ministerio interesado; resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República cuando se trate del Presupuesto de la Presidencia de la República; y, resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República mediante Oficio SGPR/DEF No. 138-2021 de fecha 04 de marzo del año 2021, emitido por la señora Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de una Modificación Presupuestaria, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.47,000.00); para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 10-2021 de fecha 04 de marzo del año 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el cual indica, que es procedente la aprobación de la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de Q.47,000.00, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, identificado con la forma C02 número 129 en estado de solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-WEB-; y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO 06-2021 de fecha 04 de marzo de 2021, la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

CUARENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.47,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República no modifica las metas físicas de los productos y subproductos “Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General” y “Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e individuales” correspondientes a las Actividades 001 Despacho del Secretario General y 002 Servicios Administrativos, respectivamente, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 10-2021 de fecha 04 de marzo del año 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, identificado con la Forma C02 número 129 en estado de solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.47,000.00)**, según se detalla a continuación:

C02 NÚMERO	PROG	ACT	DESCRIPCIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
129	11		<b>TOTAL:</b> Servicios Generales de la Presidencia			<b>-47,000.00</b>	<b>47,000.00</b>
		001	Despacho del Secretario General	11	11	-45,000.00	45,000.00
		002	Servicios Administrativos	11	11	-2,000.00	2,000.00

**SEGUNDO:** Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar los comprobantes de modificación presupuestaria formas C02 en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, notifíquese a la Unidad de Planificación y Unidad de Compras de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria Formas C02, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.



*Leyla Susana Lemus Arriaga*  
Licda. Leyla Susana Lemus Arriaga  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Sergio Alejandro Rosal Morales*  
Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales  
SUBSECRETARIO GENERAL  
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			4	3	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		14-2021		4	3	2,021	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-15,000.00	-15,000.00
11130016-11-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-10,000.00	-10,000.00
11130016-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	-15,000.00
11130016-11-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-2,000.00	-2,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-47,000.00</b>	<b>-47,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	45,000.00	45,000.00
11130016-11-00-000-002-000-116-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	2,000.00	2,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>47,000.00</b>	<b>47,000.00</b>

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
9	3	2,021
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			4 3 2,021		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		14-2021		4 3 2,021			7
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-47,000.00</b>		<b>47,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-47,000.00		47,000.00	
0000		-47,000.00		47,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-47,000.00</b>		<b>47,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-47,000.00	47,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-47,000.00	47,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-47,000.00</b>	<b>47,000.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
9	3	2,021
DIA	MES	AÑO





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			4 3 2,021		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		14-2021		4 3 2,021			7
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-47,000.00	47,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-47,000.00	47,000.00
		10102 Ejecutiva	-47,000.00	47,000.00
<b>TOTAL:</b>			-47,000.00	47,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-47,000.00	47,000.00
<b>TOTAL:</b>	-47,000.00	47,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
					TOTAL ==>

DESCRIPCION: CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
9	3	2,021
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			4	3	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	14-2021		4	3	2,021	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
9	3	2,021
DIA	MES	AÑO



*Jorge Alfredo Conyle Aiquejaj*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

*Flor de Maria Tistoj Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, marzo 04 del año 2021  
Oficio SGPR/DEF No. 138-2021

Señora Secretaria General:

Tengo especial agrado en dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República solicita que se autorice una Modificación Presupuestaria para fortalecer las disponibilidades presupuestarias de esta Secretaría.

Para tal efecto, me permito acompañar para su consideración y firma, la Resolución Número 14-2021 de fecha 04 de marzo de 2021, que aprueba la Modificación Presupuestaria, la cual asciende a un monto total de CUARENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.47,000.00).

Adjunto los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Oficio SGPR/UC/ No. 99-2021 de fecha 03 de marzo de 2021 de solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa.
- Fotocopia del Oficio SGP/DEF/No. 137-2021 de fecha marzo 04 del año 2021 de solicitud del encargado de presupuesto, para la emisión de Resolución de Metas Físicas de productos y subproductos.
- Dictamen Financiero No. 10-2021 de fecha 04 de marzo del año 2021.
- Resolución Número: 06-2021 de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno de Metas Físicas, emitida por la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Comprobante de modificación presupuestaria C02, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- No. 129 de fecha 04 de marzo del año 2021, en estado de "Solicitado".
- Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 7 de fecha 04 de marzo del año 2021 en estado de "Solicitado".
- Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 7 de fecha 04 de marzo del año 2021, en estado de Enviado Presupuesto".

Al agradecer su atención, me suscribo de usted,

Atentamente,



*Flor de María Tistoj Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Licenciada  
Leyla Susana Lemus Arriaga  
Secretaria General de la  
Presidencia de la República  
**Su Despacho**

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4	3	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						129
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-5,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-15,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-10,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-2,000.00	0.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-47,000.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	45,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-116-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	2,000.00	0.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		47,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**SOLICITADO**

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	3	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				129

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-47,000.00		47,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-47,000.00		47,000.00	
0000		-47,000.00		47,000.00
<b>TOTAL</b>		-47,000.00		47,000.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-47,000.00	47,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-47,000.00	47,000.00
<b>TOTAL:</b>		-47,000.00	47,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	3	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				129

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-47,000.00	47,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-47,000.00	47,000.00
		10102 Ejecutiva	-47,000.00	47,000.00
<b>TOTAL:</b>			-47,000.00	47,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-47,000.00	47,000.00
<b>TOTAL:</b>	-47,000.00	47,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	3	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				129

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



*Jorge Alfredo Coyula Aiquezay*  
 ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Flor de María Tisoj Santiago*  
 DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 4/03/2021
		HORA : 12:09.45
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	001	000	0101	141	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-5,000.00	0.00
201	11	00	000	001	000	0101	158	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-15,000.00	0.00
201	11	00	000	001	000	0101	162	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-10,000.00	0.00
201	11	00	000	001	000	0101	171	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-15,000.00	0.00
201	11	00	000	002	000	0101	122	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	-2,000.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-47,000.00</b>	<b>0.00</b>

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	001	000	0101	112	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	45,000.00	
201	11	00	000	002	000	0101	116	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	2,000.00	
<b>Total</b>													<b>47,000.00</b>	

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-45,000.00	45,000.00
000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	-2,000.00	2,000.00
<b>Total</b>		<b>-47,000.00</b>	<b>47,000.00</b>

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 4/03/2021
		HORA : 12:09.45
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  7
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-47,000.00	47,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-47,000.00	47,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-47,000.00	47,000.00
<b>Total</b>	<b>-47,000.00</b>	<b>47,000.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 3 DE 3 <b>FECHA :</b> 4/03/2021 <b>HORA :</b> 12:09.45 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  7
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	11	00	000	001	000	000-001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.06-2021
201	11	00	000	001	000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.06-2021
201	11	00	000	002	000	000-002	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.06-2021
201	11	00	000	002	000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.06-2021

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

*Jorge Alfredo Viquez*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Flor de María Tistoj Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 4/03/2021
		HORA : 12:13.23
		REPORTE:R00817650.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  7
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/03/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	06-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							<b>Total</b>	-47,000.00	0.00
000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General								
11	00	000	001	000	100	11		-45,000.00	0.00
000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales								
11	00	000	002	000	100	11		-2,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							<b>Total</b>	47,000.00	0.00
000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General								
11	00	000	001	000	100	11		45,000.00	0.00
000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales								
11	00	000	002	000	100	11		2,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General						-45,000.00	45,000.00	
000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales						-2,000.00	2,000.00	
							<b>-47,000.00</b>	<b>47,000.00</b>	

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 4/03/2021 HORA : 12:13.23 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  7
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/03/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	06-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-47,000.00	47,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-47,000.00	47,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-47,000.00	47,000.00
<b>Total</b>	-47,000.00	47,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 4/03/2021
		HORA : 12:13.23
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  7
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/03/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	06-2021	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	11	00	000	001	000	000-001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.06-2021
201	11	00	000	001	000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.06-2021
201	11	00	000	002	000	000-002	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.06-2021
201	11	00	000	002	000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.06-2021

Centros de Costo Consolidados
5249-7;

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Jorge Zúñiga*  
FIRMA  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Flor de María Tisoj Santiago*  
FIRMA  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





**PROVIDENCIA No. 006-2021/adp**


**FECHA: 04 de marzo de 2021**

**ASUNTO:** La Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría solicita la resolución de metas físicas en función a la modificación presupuestaria planteada por un monto de Q.47,000.00 para el ejercicio fiscal 2021, derivada de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa.

Oficio DEF/No. 137-2021 de fecha 04 de marzo de 2021, de la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría.

\*\*\*\*\*

Atentamente pasen las presentes diligencias a la Dirección Ejecutiva Financiera, adjuntando la Resolución Número 06-2021 de esta Unidad, en atención al Oficio DEF/No. 137-2021 de fecha 04 de marzo de 2021, mediante el cual la Dirección Ejecutiva Financiera requiere que la Unidad de Planificación emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos correspondiente, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de Q.47,000.00.

  
Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

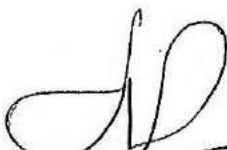
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 06-2021

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**-----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.47,000.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGP/DEF/No. 137-2021 de fecha 04 de marzo de 2021, para que se emita la resolución correspondiente de metas físicas, referente a la modificación presupuestaria que se plantea por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.47,000.00), para reorientar el presupuesto en los renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales, de las Actividades Presupuestarias 001 Despacho del Secretario General y 002 Servicios Administrativos, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 en su Artículo 6, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas..." y dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos "Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General" y "Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e individuales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Despacho del Secretario General y 002 Servicios Administrativos, respectivamente, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 6, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.47,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República no modifica las metas físicas de los productos y subproductos "Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General" y "Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e individuales" correspondientes a las Actividades 001 Despacho del Secretario General y 002 Servicios Administrativos, respectivamente, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

**DICTAMEN FINANCIERO No. 10-2021 FECHA: 04 DE MARZO DEL AÑO 2021**

**ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA QUE SE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS DE ESTA SECRETARÍA.**

**ANTECEDENTES:** Señor Raul Enrique Vásquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras de la Secretaría General de la Presidencia de la República, remite Oficio SGPR/UC/ No. 99-2021 de fecha 03 de marzo de 2021, en el cual solicita Modificación Presupuestaria por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.47,000.00), con el fin de fortalecer las asignaciones presupuestarias de determinados renglones de gasto del presupuesto de esta Secretaría, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

**ANÁLISIS:**

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. Derivado de las asignaciones presupuestarias disponibles para la Secretaría General de la Presidencia de la República para el ejercicio fiscal 2021, según Decreto del Congreso de la República 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve", " con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y Distribución Analítica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 253-2020, se considera necesario asignar recursos a determinados renglones de gasto que no cuentan con disponibilidad presupuestaria, siendo factible operar los débitos en los renglones siguientes: 141 Transporte de personas Q.5,000.00; 158 Derechos de bienes intangibles Q.15,000.00; 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina Q.10,000.00; 171 Mantenimiento y reparación de edificios Q.15,000.00 partida presupuestaria 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-0101-11 Despacho del Secretario General; 122 Impresión, encuadernación y reproducción Q.2,000.00 partida presupuestaria 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-0101-11 Servicios Administrativos.
2. Para tal efecto se acreditan recursos a los renglones siguientes: 112 Agua Q.45,000.00; partida presupuestaria 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-0101-11 Despacho del Secretario General; 116 Servicios de lavandería Q.2,000.00 partida presupuestaria 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-0101-11 Servicios Administrativos.
3. Asimismo, se manifiesta que la presente transferencia de asignaciones presupuestarias no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

**DICTAMEN:**

Por lo expuesto, se dictamina: Que es procedente la aprobación de la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.47,000.00); para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación correspondiente, la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

*Jorge Alfredo Ochoa Aiquejaj*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



*Flor de María Tisoj Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, marzo 04 del año 2021  
Oficio SGP/DEF/No.137-2021

Licenciada  
Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República  
Su Despacho


Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de esta Secretaría plantea Modificación presupuestaria INTRA 2, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.47,000.00).

Para tal efecto, adjunto fotocopia del Oficio de solicitud SGPR/UC/ No. 99-2021.

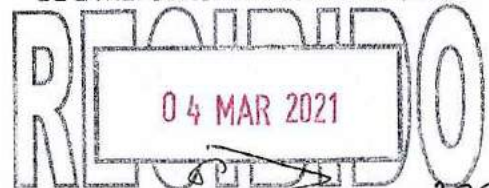
Al respecto, le agradeceré se sirva emitir la Resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda.

Atentamente,

  
Jorge Alberto Quiroz  
ENCARGADO DEL PRESUPUESTO  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.



Hora: Flor de María Tistoj Santiago 8:29 AM  
UNIDAD DIRECTIVA DE EJECUTIVA FINANCIACIÓN  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



GOBIERNO *de*  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GUZMÁN

**SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA**

Guatemala, marzo 03 de 2021  
Oficio SGPR /UC/ No. 99-2021



Señora  
Flor de María Tistoj Santiago  
Directora Ejecutiva Financiera  
Secretaría General de la Presidencia de la República  
Su despacho

Respetable Directora:

De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle se gestione una transferencia presupuestaria por la cantidad de cuarenta y siete mil quetzales exactos (Q.47,000.00) para acreditar a diferentes renglones de gasto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, que se detallan en el cuadro adjunto.

Sin otro particular, nos suscribimos con deferencia.

Raul Enrique Vásquez Monterroso  
Jefe de la Unidad de Compras  
Secretaría General de la Presidencia de la  
República



Vo.Bo.

Licda. Karla Leiva Estrada  
Directora Ejecutiva Administrativa  
Secretaría General de la Presidencia de la  
República



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE RENGLONES DE GASTO

Estructura presupuestaria: 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-0101-11 (Despacho del Secretario General)

Renglón de Gasto	Descripción de Renglón de Gasto	Monto en Quetzales	Justificación
		Créditos	
112	AGUA	45,000.00	PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE

Estructura presupuestaria: 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-0101-11 (Servicios Administrativos)

Renglón de Gasto	Descripción de Renglón de Gasto	Monto en Quetzales	Justificación
		Créditos	
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	2,000.00	SERVICIO DE LAVADO DE CORTINAS DE ESTA SECRETARÍA

Total de créditos presupuestarios 47,000.00

Estructura presupuestaria: 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-0101-11 (Despacho del Secretario General)

Renglón de Gasto	Descripción de Renglón de Gasto	Monto en Quetzales	Justificación
		Débitos	
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	5,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	15,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	15,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Estructura presupuestaria: 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-0101-11 (Servicios Administrativos)

Renglón de Gasto	Descripción de Renglón de Gasto	Monto en Quetzales	Justificación
		Débitos	
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Total de débitos presupuestarios 47,000.00

**PROVIDENCIA No. 005-2021/adp**

**FECHA:** 19 de febrero de 2021

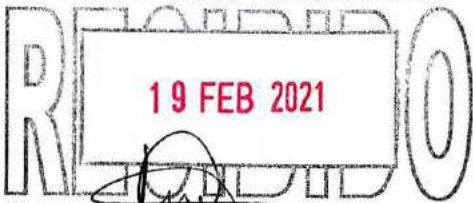
**ASUNTO:** La Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría solicita la resolución de metas físicas en función a la modificación presupuestaria planteada por un monto de Q.6,000,000.00 para el ejercicio fiscal 2021, derivada de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

Oficio DEF/No. 113-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, de la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría.

\*\*\*\*\*

Atentamente pasen las presentes diligencias a la Dirección Ejecutiva Financiera, adjuntando la Resolución Número 05-2021 de esta Unidad, en atención al Oficio DEF/No. 113-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, mediante el cual la Dirección Ejecutiva Financiera requiere que la Unidad de Planificación emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos correspondiente, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de Q.6,000,000.00.

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA - GUATEMALA, C.A.



Horas: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 05-2021

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q6,000,000.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. -----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio DEF/No. 113-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, en la cual solicita se emita la resolución correspondiente de metas físicas, referente a la modificación presupuestaria que se plantea por un monto de SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q6,000,000.00), para reorientar el presupuesto en los renglones del grupo 0 Servicios Personales. **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 en su Artículo 6, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas..." y dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica modificación de las metas físicas de los productos y subproductos "Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General" y "Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e individuales", correspondientes a las Actividades Presupuestarias 001 Despacho del Secretario General y 002 Servicios Administrativos, respectivamente, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, toda vez que la misma tiene como fin financiar la nómina de personal permanente de esta Secretaría, derivado de la no aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021; así como la reestructuración y creación de puestos derivada de la implementación del Acuerdo Gubernativo Número 80-2020, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 6, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q6,000,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos "Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General" y "Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e individuales", correspondientes a las Actividades Presupuestarias 001 Despacho del Secretario General y 002 Servicios Administrativos, respectivamente, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que se está realizando un incremento en el presupuesto vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República que permitirá financiar la nómina del personal permanente para el presente año, así como la reestructuración y creación de puestos derivada de la implementación del Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes. -----

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República

